

PLAN ESTRATÉGICO CONEAUPA 2023-2030

Cambios, Velocidad y Transformaciones



Panamá
Noviembre ,2022

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. METODOLOGÍA

II. ORIGEN Y CRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- a. 1935 - 1964 Inicios de la Educación Superior Pública y Particular.
- b. 1965 – 1990 Establecimiento de la Educación Superior Pública y Privada.
- c. 1990 – 2004 Expansión de la Educación Superior Pública y Particular.
- d. 2006 – 2022 Acreditamiento de las Instituciones de Educación Superior (IES).

III. CAMBIO, VELOCIDAD Y TRANSFORMACIÓN 1990-2020, EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

IV. EL CONTEXTO NACIONAL – SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (SINEAUPA).

V. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.

VI. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.

VII. ÁMBITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2030 DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE PANAMÁ.

VIII. TEORÍA DE CAMBIO PARA LOGRAR EL IMPACTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2030.

IX. EJES ESTRATÉGICOS

- a. EJE ESTRATÉGICO 1: Las normas y procedimientos de los procesos, del SINEAUPA están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.
- b. EJE ESTRATÉGICO 2: El CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.
- c. EJE ESTRATÉGICO 3: El CONEAUPA acreditado y consolidado, en sus capacidades coordina e implementa los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior Universitaria.

X. RIEGOS Y SUPUESTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2030.

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Evolución Quinquenal de la Matrícula de la Educación Universitaria en Panamá. Años 1990-2020.

Cuadro 2: Limitantes y Resultados según Ámbito de Acción del SINEAUPA.

Cuadro 3: Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, según eje estratégico, número y Porcentaje de los resultados prioritarios y de indicadores.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Proceso de Consultas del Plan Estratégico.

Figura 2: Número de universidades en Panamá según Quinquenio, Período 1935-2022.

Figura 3: Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá (SINEAUPA).

Figura 4: Ámbitos del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

Figura 5: Teoría de Cambio para lograr el impacto del Plan Estratégico 2023-2030.

Figura 6: Eje Estratégico 1 según Efecto, Líneas Estratégicas y Productos Prioritarios.

Figura 7: Eje Estratégico 2, según Efecto, Líneas Estratégicas y Productos Prioritarios.

Figura 8: Eje Estratégico 3, según Efecto, Líneas Estratégicas y Productos Prioritarios.

PRESENTACIÓN (Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA).

INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá (SINEAUPA), fue creado, mediante la Ley 30 de 2006, la que posteriormente fue reemplazada por la Ley 52 de 2015, estableciéndolo como un organismo del Estado panameño, con autonomía académica, que establece para su dirección y administración el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), con la connotación de un organismo evaluador y acreditador de la educación superior universitaria de Panamá.

El CONEAUPA, cuenta con representación de miembros de diferentes sectores, públicos y privados, vinculados al desarrollo y la transformación de la educación superior universitaria de Panamá. Es importante destacar, además, que a partir de la misma Ley 52 de 2015, se establece la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), como una instancia subsidiaria del CONEAUPA, para la aprobación de los planes y programas, y avalar, en primera instancia, el ingreso al proceso de acreditación de las universidades particulares.

El CONEAUPA, cumplió, en el año 2022, un total de 16 años, desde su creación y establecimiento, lo que, en términos del desarrollo institucional, se puede evaluar como una organización joven, en proceso de desarrollo y consolidación de su estructura institucional, recursos, programas y procesos.

Luego de su creación, en el año 2006, el CONEAUPA, reglamentó y realizó una primera convocatoria para el proceso de evaluación y acreditación institucional de las universidades, durante los años 2008-2012, en la que, de 27 universidades, que fueron evaluadas, por 93 pares, de 14 países latinoamericanos; con el resultado de 23 universidades acreditadas, de las cuales 18 eran particulares y 5 oficiales o públicas.

El CONEAUPA, a través de los años ha centrado sus esfuerzos en la reglamentación, sistematización e implementación del proceso de acreditación y re acreditación de las universidades, como estrategia central para garantizar su misión de promover la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Luego de diferentes cambios en su dirección y más recientemente, los efectos del distanciamiento impuestos por el COVID-19, el CONEAUPA, retoma sus esfuerzos para la elaboración de su Plan Estratégico, no obstante, en el ínterin, ha basado su planificación, de corto plazo, en Planes Operativos Anuales.

Por lo anterior, el CONEAUPA, programó, para el año 2022, como uno de sus resultados prioritarios, además del proceso de reacreditación de las universidades, la elaboración de su Plan Estratégico, como marco de referencia, de su planificación de mediano y largo plazo, y de los Planes Operativos del período 2023- 2030, el cual se ha formulado mediante un amplio proceso participativo con todos los actores tanto gubernamentales como no gubernamentales.

I. METODOLOGÍA

A fin de promover su pertinencia y sostenibilidad, la elaboración del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030 (PE CONEAUPA 23-30), se planteó, más allá de la elaboración de un documento, como un proceso, con una metodología de amplia participación, por lo que se invitó a participar, además de los miembros de las principales instituciones y organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Universitaria de Panamá (SINEAUPA), a otras instituciones y organizaciones, públicas, del sector empresarial y gremiales: Ministerio de Educación (MEDUCA), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), Asamblea Nacional de

Diputados (Comisión de Educación, Cultura y Deportes), CONEAUPA, CTDA, universidades oficiales, universidades particulares, el Consejo Nacional de la Empresa Privada de Panamá (CONEP), Cámara Americana de Comercio (AMCHAM), entre otros.

Al inicio, se realizó una exhaustiva revisión de la información secundaria, relativa al marco legal, los informes institucionales, las memorias y publicaciones, a partir de lo cual se tuvo una apreciación preliminar de los antecedentes y situación de los programas y acciones del CONEAUPA y el CTDA, lo que, posteriormente, se amplió con una serie de entrevistas realizadas a sus autoridades y técnicos, así como a un grupo representativo de autoridades de universidades públicas como privadas, y miembros del sector empresarial privado. Con la información recolectada y analizada se establecieron los antecedentes; se revisaron la Misión, Visión y Valores, aprobados previamente, en el año 2019, y establecieron tres etapas para la elaboración y consulta del PE CONEAUPA 2023-2030.

De acuerdo a la metodología trazada, en una primera etapa, se organizó un taller para la revisión y validación de los hallazgos obtenidos en la revisión de la información secundaria y de las entrevistas a los actores claves relacionados a: la Misión, Visión y Valores, del CONEAUPA; las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas, para el SINEAUPA, y además se planteó una propuesta para los Ejes Estratégicos del PE CONEAUPA 23-30, para su enriquecimiento y validación.

Un total de 58 personas participaron de las cuales, 35 eran miembros de universidades públicas y privadas (5 y 35 respectivamente), y el resto de CTDA, MEF, Asamblea Nacional de Diputados, y representantes de gremios profesionales y del sector privado.

Ajustados con los resultados del primer taller: la Misión, Visión, Valores, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y los Ejes Estratégicos; se avanzó en la preparación de las matrices de resultados para cada uno de los ejes estratégicos y se realizó una segunda convocatoria taller de consulta y participación fue convocado, un segundo taller, para la presentación y revisión de la matriz de resultados estratégicos, del PE CONEAUPA 23-30.

Las matrices de resultado, fueron elaboradas, siguiendo la metodología de la gestión basada en resultados, considerando un posible impacto, a partir de los ejes estratégicos (efectos), identificados en el taller anterior. y una propuesta de productos prioritarios, de los ejes estratégicos, agrupados en líneas estratégicas.

En esta oportunidad, participaron un total de 44 personas, 24 de ellas como miembros de las universidades públicas y privadas, y las otras 20 en representación del CTDA, MEF, Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional de Diputados y personal del CONEAUPA.

El tercer taller de consulta, que resultó ser el más numeroso, con 63 participantes, al igual que en los dos anteriores, los miembros de las universidades representaron la mayoría con 39 participantes mientras que los otros 24, se distribuyeron entre miembros del CTDA, MEF, Cámara Americana de Comercio (AMCHAM) y personal técnico y administrativo del CONEAUPA.

El objetivo del taller fue el de presentar el borrador final de las matrices de resultados del PEN CONEAUPA 23-30, las cuales fueron enviadas, con dos semanas de anticipación a todos los representantes de las universidades y organizaciones, que habían participado en los talleres anteriores, para su revisión y comentarios finales.

En términos generales, en los tres talleres de consulta participaron un total de 165 personas (97 mujeres y 68 hombres), de 27 universidades (5 públicas y 22 privadas), también se registraron participaciones del CTDA, CONEAUPA, Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional de Diputados, CONEP, MEDUCA, AMCHAM, lo cual refleja el amplio proceso de consulta que siguió la elaboración del PEN CONEAUPA 23-30.

Figura 1: Proceso de Consulta del Plan Estratégico

Proceso de Consultas

Plan Estratégico CONEAUPA 2020-2030



II. ORIGEN Y CRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el propósito de tener un panorama general de los antecedentes y circunstancias que condujeron a establecer un sistema para garantizar la calidad de la educación superior a través de un proceso de evaluación y acreditación de las universidades en Panamá, se presenta un recorrido breve, de su crecimiento y diversificación, desde el año 1935, cuando se establece de manera formal la primera universidad de la República de Panamá, hasta el año 2022.

El recuento histórico, no considera el período colonial, ni el de nuestra adhesión voluntaria a la “Gran Colombia”, liderada, en ese entonces, por Simón Bolívar y conformada inicialmente por Colombia, Venezuela y Ecuador. No se consideran, tampoco, los primeros años de nuestra República, posteriores a la separación de Colombia.

Desde esta perspectiva, del surgimiento de la Universidad de Panamá, como primera universidad formal del período republicano en el año 1935, hasta el presente año 2022, han transcurrido 87 años.

a. 1935- 1964 INICIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Luego de muchos intentos e iniciativas, durante los primeros años de la República de Panamá, no es hasta el año 1935, es cuando en la administración del Dr. Harmodio Arias, como Presidente de la República, que se crea la

Universidad de Panamá, mediante el Decreto No.29, de mayo de 1935 dando inicio a sus clases, con una matrícula de 175 estudiantes en las carreras de Educación, Comercio, Ciencias Naturales, Farmacia, Pre Ingeniería y Derecho.

Trece ~~once~~ años después, en 1948, la Universidad de Panamá se consolida, con la Ley 48 de 1948, que dicta disposiciones sobre su autonomía universitaria, estableciéndola como una institución organizada conforme al régimen de autonomía, establecido en el Artículo 86, de la Constitución de la República; definiéndola también como una institución inspirada en las doctrinas democráticas y el principio de libertad de cátedra e investigación.

Desde su fundación en el año 1935 hasta el año 1964, la Universidad de Panamá, era la única oferta de educación universitaria en Panamá, la cual fue consolidando su estructura mediante el establecimiento de colegios y escuelas, en un inicio, que luego se convirtieron en Facultades. En estos primeros momentos, su enfoque estaba orientado a un modelo de enseñanza expositivo y memorístico, heredado del período colonial (CINDA, 1993).

Es importante anotar además que durante el período inicial de 30 años (1935-1964), la educación superior en Panamá, se caracterizó por orientar sus acciones a establecer y fortalecer la docencia, y no hubo mayores esfuerzos o preocupación, en desarrollar las otras dos áreas de la academia como lo son la investigación y la extensión.

Otra característica, del desarrollo de la Universidad de Panamá, durante este período, es el inicio de la expansión de su cobertura geográfica, desde la ciudad de Panamá hacia otras ciudades del país como David, Chitré, Santiago y Colón. En el año 1950, la Universidad de Panamá, inicia clases en los cuatro primeros edificios, de su actual campus universitario, con una matrícula de 1,688 estudiantes (CRESALC, 1985).

Es importante anotar que, en 1942, inició operaciones la universidad, de origen norteamericano, “Florida State University,” para atender fundamentalmente, las demandas de educación superior, de la población civil y militar, de la denominada “zona del canal.”

b. 1965 – 1990 LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y PARTICULAR

El surgimiento de la Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA), como primera universidad particular, en la ciudad de Panamá, en el año 1965, marca el inicio de la oferta de educación universitaria particular, mientras que la Universidad de Panamá, como única institución de la educación universitaria pública, continuaba ampliando su cobertura geográfica al establecer las extensiones universitarias de Penonomé y Las Tablas.

En los primeros años de la década de los 80, surge la segunda universidad pública, cuando el Instituto Politécnico de la Universidad de Panamá, en el año 1981, se convierte en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP). La oferta de educación superior particular también se incrementa con el establecimiento de otras dos universidades privadas; la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá de origen venezolano, (1986) y la Universidad del Istmo de origen colombiano, (1987).

Cuarenta años, después del año 1950, cuando la Universidad de Panamá, inició a dar sus clases, en sus propios edificios, como la única oferta de educación universitaria del país, y una matrícula de 1,688 estudiantes, para el año 1990, la matrícula total se había elevado a 53,072 estudiantes; de los cuales 47,186 (89 por ciento), correspondían a las dos universidades públicas y 5,886 (11 por ciento), a las otras dos universidades particulares.

c. 1990 – 2004 EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y PARTICULAR

A partir del año 1990 y, durante los próximos 16 años, hasta el año 2005, se registra un incremento significativo en el número de universidades al incorporarse un total de 17, de las cuales 3 fueron universidades públicas y las otras 14 universidades particulares.

De esta forma, al finalizar el año 2005, el número de universidades pasó de 4 a 21 (5 públicas y 14 particulares). Esto originó un consecuente aumento en la matrícula total a 128,075 estudiantes, o sea más del doble con respecto al año 1990 y con un mayor incremento de la matrícula en las universidades particulares que incrementaron su participación porcentual en el total de 11 a 22 por ciento, explicado por el incremento señalado de las universidades particulares.

Hacia el año 2005, el panorama, de la educación superior, de una sola universidad pública, que luego fue creciendo con unas pocas universidades particulares y públicas, que contaba una matrícula inferior a los 100 mil estudiantes, con el crecimiento acelerado descrito en los párrafos anteriores, a partir del año 1990, quedó atrás.

Es importante anotar, que además del crecimiento numérico de las universidades, se produjo también una diversidad de organización institucional y diversos modelos pedagógicos, tales como: universidades autónomas, centralizadas, descentralizadas, a distancia, regionales, especializadas; todo lo cual hizo más diverso y complejo el sistema de la educación superior en Panamá.

De forma paralela, en la región de América Latina, finalizando la década de los años 80 e inicios de los años 90, unos años antes que Panamá, con motivo del mismo fenómeno de crecimiento y complejidad de los sistemas de educación superior, se había iniciado, un debate en torno a la calidad y equidad de la educación; el cual concluyó con la necesidad de establecer normas y procedimientos sistemáticos y permanentes para garantizar la calidad y equidad de la educación superior, a través de un sistema de evaluación y acreditación universitaria.

La Universidad Tecnológica de Panamá fue la primera en realizar un proceso de autoevaluación, presentando un primer informe en el año 1997, luego la Universidad de Panamá, que presentó su primer informe de autoevaluación en el año 1999. (NCastillo,2003).

En el año 1995, como una estrategia para el desarrollo nacional de la educación superior, fue creado el Consejo Nacional de Rectores de Panamá, como una organización para integrar a universidades oficiales y particulares a través de un Sistema Nacional de Educación Universitaria.

Luego de los procesos individuales, de autoevaluación, realizados por la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad de Panamá, el Consejo de Rectores de Panamá, en su Plan Estratégico 1999, propone la creación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, con el fin de crear una instancia que se encargara de regular y supervisar la calidad de las ofertas académicas a nivel superior.

d. 2006 – 2022 ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

No obstante, tres años después de la propuesta del Consejo Nacional de Rectores de Panamá, no es hasta el año 2006, cuando se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), quedando formalmente constituido con la Ley 30 del 20 de Julio de 2006.

En el año 2007, se aprueba la Reglamentación de la Ley 30 de 2006, y en el año 2008, se lanza la primera convocatoria para la evaluación de las universidades con fines de acreditación institucional.

Participaron de esta primera convocatoria, para acreditación institucional, 27 universidades, que fueron evaluadas por 93 pares académicos de 14 países latinoamericanos. Como resultado de este proceso, en el año 2012, se les otorgó la acreditación institucional a 23 universidades de las cuales 5 universidades eran públicas y 18 universidades eran particulares. (CONEAUPA, 2021).

En el año 2013, se lanza la primera convocatoria para la evaluación con fines de acreditación de las carreras del área de las ciencias de la salud, lográndose, en el año 2016, la acreditación de las carreras de: psicología, odontología y fisioterapia.

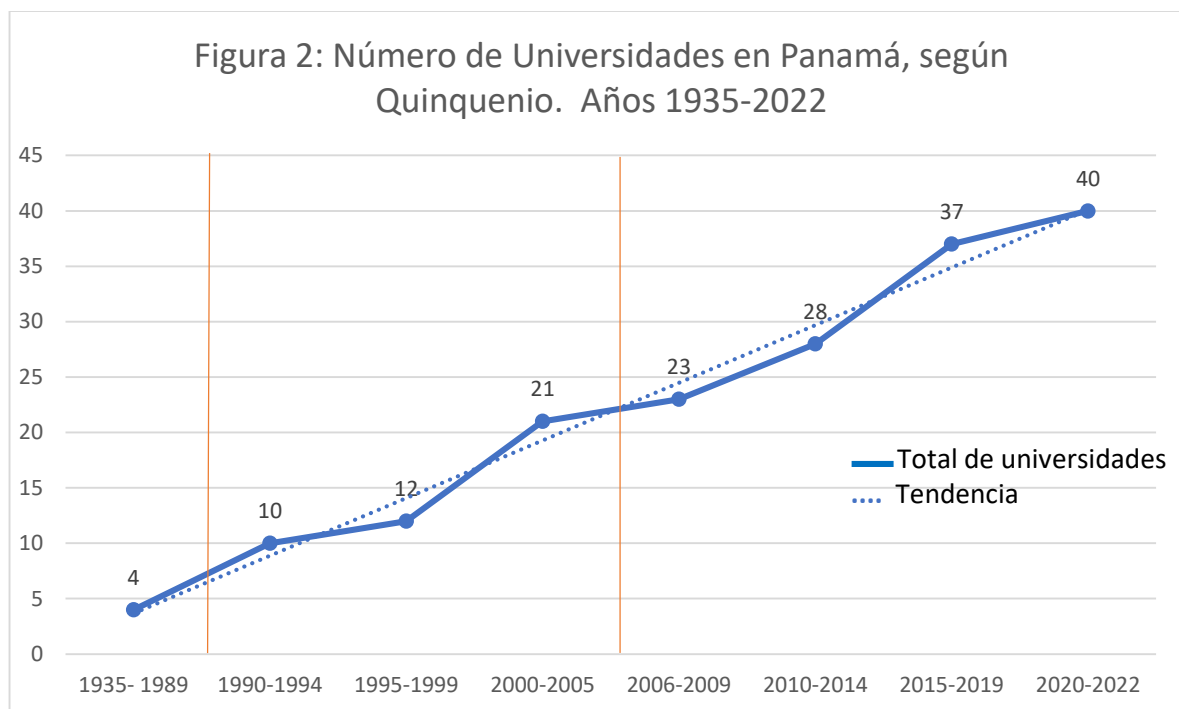
En el año 2015, se aprueba la Ley 52, que deroga la Ley 30 de 2006, la cual se reglamenta en el año 2018, mediante Decreto Ejecutivo No.539 de 30 de agosto de 2018.

En el año 2020, a pesar de las medidas sociosanitarias dictadas por el Ministerio de Salud con motivo de la pandemia del COVID-19, el CONEAUPA, logra el consenso y la aprobación de las siguientes normas: Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional (Gaceta Oficial 28,977 del 11 de marzo 2020), Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional (Gaceta Oficial 29,157 de 18 de noviembre de 2020).

En el inicio del año 2021, el CONEAUPA, continúa con el proceso de actualización de las normas y proceso y en el mes de enero, aprueba la Matriz de Evaluación y Reacreditación Institucional (Gaceta Oficial, 29,194 de 11 de enero de 2021) y otras diez normas sobre las guías, formatos, procedimientos, para la reacreditación y acreditación institucional y de carreras universitarias. (CONEAUPA, 2021).

En agosto del 2021, el CONEAUPA lanza la segunda convocatoria del proceso de Evaluación con fines de Reacreditación Institucional para universidades que cuenten con la Certificación de Acreditación Institucional emitida por el CONEAUPA (Resolución No.6 de enero del 2021, publicada en Gaceta Oficial, 29,357-B de agosto del 2021). En octubre del mismo año se realiza el acto de firma de compromiso de 6 universidades que entran por primera vez al proceso de acreditación y 22 para la reacreditación.

Con respecto al número de universidades, continúa su acelerado proceso de expansión a un ritmo similar al del período anterior (1900-2005), con la particularidad de que se trata solo de universidades particulares. Así vemos que al total de 21 universidades que existían al año 2005, se suman otras 19, todas de universidades particulares, para totalizar al año 2022 un total de 40 universidades (5 públicas y 35 particulares). (Ver Gráfica 1).



Fuente: Elaboración propia en base a información del CONEAUPA

Es preciso anotar, que el recuento de universidades realizado para el período 1935-2022, sólo considera las universidades públicas y particulares que se han regido por la Ley 30 de 2006, posteriormente derogada por la Ley 52 de 2015 y sus respectivos reglamentos y que al año 2022 se encuentran vigentes.

El comportamiento de la matrícula durante este periodo 2006-2022, se analizó hasta el año 2020, dado que son las últimas cifras disponibles. En el primer quinquenio del período, 2006-2010, la matrícula de las universidades públicas disminuyó, en un 11 por ciento, mientras que la de las universidades particulares se incrementó en un 80 por ciento. Esta situación, de acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Estadística (INEC), significó que, en el año 2010, la matrícula de las universidades particulares (50,582 estudiantes), alcanzara una participación relativa del 36 por ciento del total (la más alta de todos los periodos analizados), mientras que las universidades públicas el 64 por ciento (88,534 estudiantes).

En el siguiente quinquenio, 2011 - 2015, la matrícula de las universidades públicas se recupera y crece al 16 por ciento (102,813 estudiantes) y la de las universidades particulares al 6 por ciento (53,822 estudiantes), manteniéndose sin cambios significativos sus participaciones relativas en el total de la matrícula (156,635 estudiantes) de 66 y 34 por ciento, respectivamente.

No obstante, lo anterior, en el quinquenio 2016-2020, en el año 2020, cuando se presenta de forma inesperada, la pandemia, del COVID-19, que obligó, como única opción, durante el año, a convertir las clases de presenciales a virtuales; los registros estadísticos del INEC, reportan que la matrícula total se retrajo a los niveles del año 2015 (156,766 estudiantes), con la diferencia que en esta oportunidad la matrícula de las universidades públicas se incrementa en 23 por ciento (126,974 estudiantes), mientras que la de las universidades particulares decrece en un 44 por ciento (29,972 estudiantes, similar a la del año 2005).

En términos de la participación relativa, en primera instancia, parece colegirse que el COVID-19, ocasionó una fuerte migración de estudiantes universitarios de las universidades particulares a las universidades públicas, regresando la participación relativa de las universidades en el total de la matrícula a los niveles del año 2,000 cuando

a las universidades públicas le correspondía el 81 por ciento y a las universidades privadas el 19 por ciento. (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Evolución Quinquenal de la Matrícula de la Educación Superior en Panamá. Años 1990-2020						
Año	Total	%	Pública	%	Particular	%
1990	53,072	100	47,186	89	5,886	11
1995	76,798	100	68,432	89	8,366	11
2000	118,502	100	95,884	81	22,618	19
2005	128,075	100	99,965	78	28,110	22
2010	139,116	100	88,534	64	50,582	36
2015	156,635	100	102,813	66	53,822	34
2020	156,766	100	126,794	81	29,972	19
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo						

III. CAMBIO, VELOCIDAD Y TRANSFORMACIÓN 1990-2020, EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El contexto de la última década, del pasado siglo XX, y de las dos primeras del presente siglo XXI, se han caracterizado por el desarrollo de numerosos cambios tecnológicos y la velocidad de su aplicación, especialmente en el campo de la digitalización, lo que ha generado el surgimiento de nuevos paradigmas y acelerado los procesos de transformación en la sociedad y la economía a nivel mundial y nacional.

Las computadoras que, hasta inicios de la década de 1970, eran de gran tamaño y ocupaban grandes espacios, con la incorporación a sus sistemas de los micro procesadores, redujeron de forma significativa su tamaño y peso, lo que permitió, en el año 1975, el surgimiento de las computadoras personales (PC), conocidas también como microcomputadoras y su uso se extendió al área comercial y doméstica.

Desde el año 1975, hasta el presente, transcurridos menos de 50 años, se han producido importantes cambios en la tecnología digital de la información y comunicación. A mediados de la década de los años 1990, llega el internet, (1994), lo que, sumado a los avances en la computadora, sentaron las bases y aceleraron el surgimiento de un sinnúmero de transformaciones en la comunicación, procesamiento y almacenamiento de datos; en primera instancia de textos y voz, luego de imágenes, sonidos, y videos, dando paso, de forma acelerada, a la era de la información.

A medida que la diversidad de las formas digitales de comunicación, procesamiento y almacenamiento de información, se fueron desarrollando, requirieron de otros cambios, como mayor velocidad para su procesamiento, mayor capacidad para transmitirla y mayor capacidad para almacenarla.

Otra vertiente, de los múltiples cambios y su velocidad, de las últimas cuatro décadas, es la portabilidad o movilidad de los dispositivos, que en un inicio requerían estar conectados a una fuente fija de energía y de comunicación por cables, lo que fue superado con la innovación de baterías más pequeñas, con mayor autonomía, y la comunicación inalámbrica, a través de ondas de radiofrecuencias para la transmisión de datos, dando paso a las tecnologías inalámbricas, que no requieren cables (conocidas en inglés técnico como “Wireless”).

Otros cambios, no menos importantes, a los ya mencionados, como el Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés), la fotografía digital, la nanotecnología y la inteligencia artificial, sumados a todos los anteriores, han posibilitado el desarrollo de un sin número de dispositivos, más allá de las computadoras de escritorio, llamados dispositivos móviles multimedia (texto, imagen, videos, voz y sonidos), como: las laptops, las “tablets”, los teléfonos inteligentes, y una serie de otros dispositivos de reducido tamaño para usos muy diversos como cámaras de fotografías y videos, relojes, sensores, al punto que, dada la gran variedad y uso de los mismos se ha acuñado, recientemente, el término del “internet de las cosas” (IoT, por sus siglas en inglés).

Todo este desarrollo de equipos y dispositivos (“hardware”), acompañados por el desarrollo de programas y aplicaciones para su manejo, transmisión y almacenamiento (“software”), con su aplicación en los diferentes campos de la vida personal y social; de las ciencias, y el desarrollo político, económico y social, han producido sendos cambios de paradigmas no solo por sus características y aplicaciones sino también por su velocidad de cambio. En lo tecnológico se puede decir que nos encontramos en la “era digital”.

La era digital impulsada por los cambios tecnológicos, ha producido importantes transformaciones en el mercado laboral, en general, haciéndolo más flexible, demandado graduados más orientados hacia la competencia del “hacer” que a la del “saber;” con preparación para resolver problemas, con habilidades para el trabajo en equipo, con competencias digitales para realizar trabajo remoto y labores semi automatizadas, entre las características principales.

En la economía se han producido innovaciones, como, por ejemplo, el comercio electrónico (e-commerce) y el bitcoin que han traído consigo nuevos paradigmas y oficios en el manejo y funcionamiento del comercio y las finanzas; otro tanto ha ocurrido en el campo de la salud, con la telemedicina y el uso de dispositivos electrónicos (gadget) de todo tipo; en el campo de la información con las redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube entre los principales), los espacios de oficinas y casas se están transformando con espacios más flexibles e “inteligentes,” en fin muchos otros cambios que, patentizan de forma continua todo tipo de transformaciones en la vida familiar, comunitaria, en la economía, en la sociedad, tanto nacionales como en el entorno internacional.

La globalización como movimiento mundial que cobró singular fuerza a partir de los últimos años de la década de los años 80, impulsada por la política de apertura económica, la caída del muro de Berlín, la disolución de la Unión Soviética y el desarrollo de la comunicación, entre otros factores; impactaron el desarrollo internacional y nacional contribuyendo, además de los cambios tecnológicos, a las transformaciones sociales, económicas y políticas de finales del siglo XX e inicios del XXI.

En la educación superior, las estrategias de Cooperación Técnica y Financiera de carácter internacional con la globalización, se fueron desarrollando más allá de los proyectos, de la asistencia técnica y del financiamiento, al surgir nuevas iniciativas de colaboración como: el intercambio de docentes y estudiantes, la internacionalización del currículo, el aula espejo, las carreras de doble titulación, las pasantías y el intercambio de experiencias, entre otras, abriendo paso a lo que hoy se conoce como la “internacionalización”.

Otra transformación importante que se produce como efecto de los cambios tecnológicos, especialmente con el uso del internet, es la “virtualización” como respuesta a los problemas de salud, comunicación, seguridad, entre otros, produciendo cambios en las plazas de trabajo, en las formas de enseñar y aprender, que han ido ganando terreno poco a poco desde inicios del año 2,000 y que la llegada del COVID-19, hizo patente su importancia.

Es síntesis, los cambios y la velocidad de los mismos han impulsado una serie de transformaciones en todos los niveles de la sociedad y la economía, en el mercado de trabajo haciéndolo más flexible y remoto; en la economía con mecanismos virtuales de compra, distribución, promoción y comercialización de bienes y servicios; en la salud con la telemedicina, el internet de las cosas, los “gadgets”; en el hogar, con los espacios inteligentes y adaptados al trabajo remoto, los vehículos no tripulados; y muchos más que sería largo enumerar.

Frente a esta realidad la educación superior en Panamá y otros países de la región, a pesar de los avances realizados, no los han implementado a la misma velocidad que se han producido las transformaciones en el entorno nacional e internacional. En consecuencia, las universidades no están preparando a sus estudiantes de acuerdo a las nuevas demandas del mercado laboral, ya no son vistas como la única opción y las carreras técnicas han cobrado mayor auge.

Las transformaciones demandan un docente nuevo, que cambie su rol de transmisor del conocimiento a facilitador del conocimiento, que utilice metodologías interactivas (Aprendizaje basado en Proyectos, en problemas, en servicios, tutorías, aula invertida, etc); que domine el uso de herramientas tecnológicas (plataformas educativas LMS, softwares y aplicaciones), inteligencia artificial, realidad aumentada, simulaciones, que utilice estrategias para promover la participación y mantener el interés de los estudiantes (trabajos de grupo, foros de discusión, gamificación, actividades para resolver problemas, estudios de casos).

En el trayecto hacia el año 2023, a la mayor brevedad posible, las universidades deben realizar ajustes en sus normas y procedimientos, para que sean más ágiles y flexibles, en los planes curriculares, que sean más flexibles y con menos asignaturas y evitar enfoques muy específicos, en sus metodologías de enseñanza, para desarrollar habilidades blandas en los estudiantes (trabajo en equipo, buena comunicación, innovación) en la actualización de sus docentes, en el uso de herramientas tecnológicas, y metodologías pedagógicas de educación virtual, en los equipos y sistemas de comunicación, en la gestión institucional.

Visto de forma introductoria el contexto histórico de la educación superior en Panamá, de los cambios y su velocidad del entorno internacional y sus efectos en la sociedad y la educación en general, desarrollaremos el contexto del Sistema Nacional de Evaluación, y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá (SINEAUPA) y el Plan Estratégico del CONEAUPA 2023-2030 como su secretaría ejecutiva.

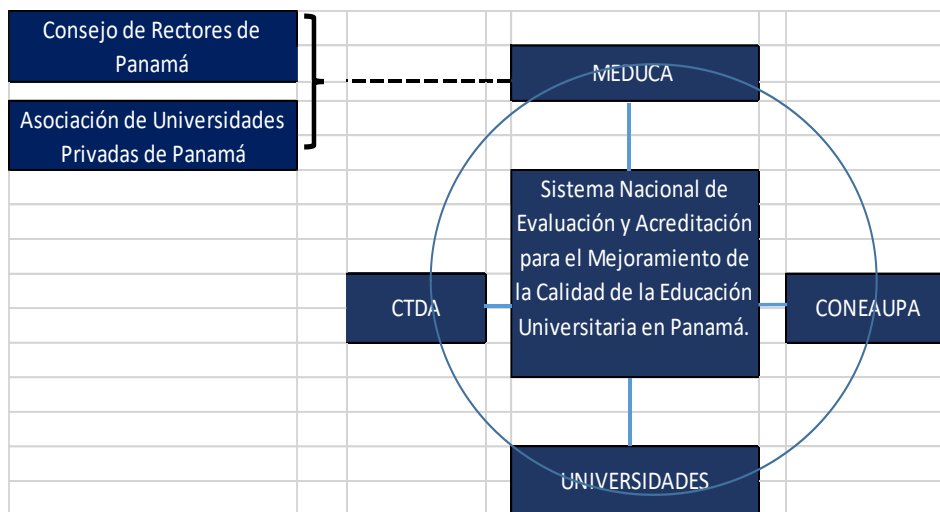
En el año 2019, el CONEAUPA realizó una consulta para definir su Misión, Visión y Valores los cuales se consideran como válidas para el presente Plan Estratégico 2023-2030 y se encuentran publicadas en su página web, <https://cneaupa.edu.pa/mision-vision-y-valores/>

IV. EL CONTEXTO NACIONAL – SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE PANAMÁ (SINEAUPA)

El análisis del contexto nacional, se realizó en el marco de la situación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá (SINEAUPA), creado por la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y reglamentado mediante el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018. Se realizó utilizando la metodología de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para lo que además de las fuentes de información secundarias (estudios, memorias anuales, informes), se complementó con información primaria derivada de las entrevistas y un taller de consulta realizadas a miembros y autoridades de universidades públicas y particulares.

El SINEAUPA, presidido por el Ministerio de Educación (MEDUCA), cuenta, en primera instancia, con un organismo para la dirección y administración del sistema y con funciones de evaluador y acreditador, denominado el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), en segunda instancia con la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), encargada de aprobar los planes y programas de las carreras de pre grado, grado y postgrado que ofrecen las universidades particulares. Una tercera instancia, integrada por las universidades públicas y particulares; y como órganos de consulta el Consejo de Rectores de Panamá (CRP) y la Asociación de Universidades Privadas de Panamá (AUPP). (Ver Figura1).

FIGURA 3: Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá



Fuente: CONEAUPA

MISIÓN

Promover a través de acreditación de la calidad, la excelencia académica en las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior (IES) de Panamá, la generación de propuestas políticas públicas, la investigación y la innovación en un entorno de respeto al ambiente, integridad, transparencia, equidad y rendición de cuentas para contribuir en la lucha contra la pobreza y el desarrollo nacional.

V. VISIÓN

Ser reconocida como el referente de buenas prácticas, en la garantía de la calidad de la educación superior, a nivel nacional e internacional.

V. PRINCIPIOS

De acuerdo a la Ley 52 de 26 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial 27813-B, el Sistema Nacional de Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, tiene los siguientes principios:

- Mejoramiento continuo de la calidad.
- Respeto a la autonomía universitaria.
- Reconocimiento de la diversidad de las instituciones universitarias y sus diferentes programas y modalidades de enseñanza.
- Tratamiento justo y equitativo de las instituciones de educación superior universitaria.
- Transparencia en el cumplimiento con todas las reglas éticas, morales y normas jurídicas que regulan la educación superior.
- Confidencialidad en el manejo de la información.

V. VALORES

- Calidad
- Transparencia
- Equidad
- Responsabilidad
- Credibilidad
- Integridad

VI. FORTALEZAS

Como primera fortaleza del SINAUEUPA, se identificó la existencia de un marco legal actualizado al año 2015 y reglamentado en el año 2018, como se señala en el párrafo anterior, que establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria de Panamá, el cual cuenta con una estructura organizativa, recurso humano de calidad, presupuesto para cumplir con la misión de promover a través de acreditación de la calidad, la excelencia académica en las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior (IES) de Panamá.

Es esta misma línea de pensamiento, el hecho de contar con estructuras como el Consejo de Rectores de Panamá y de la Asociación de Universidades Privadas de Panamá como instancias de articulación y colaboración entre las universidades, constituye otra fortaleza para el desarrollo de acciones conjuntas y de intercambio que fortalezcan la calidad de las universidades.

El proceso de reglamentación reciente, para los procesos de evaluación, acreditación y re acreditación institucional, de programas y carreras (normas, guías, procedimientos, formatos), llevado adelante por el CONEAUPA, en el año 2021, constituyen un marco claro y sólido, para la implementación de la segunda convocatoria de evaluación, acreditación, reacreditación de universidades y programas.

Al igual que, en el proceso de reglamentación reciente, la experiencia ganada en un primer proceso de acreditación institucional de 23 universidades (18 particulares y 5 oficiales), es sin duda una fortaleza tanto para las

universidades, con la implementación de sus planes de mejoramiento institucional ajustado, como para el CONEAUPA y el CTDA, en la mejora de la reglamentación y gestión de los procesos.

El clima actual de receptividad, confianza y voluntad entre el CONEAUPA y las universidades públicas y privadas, es otra fortaleza porque permitirá que los procesos y resultados del Plan Estratégico, se implementen con un espíritu de colaboración, que potencie las fortalezas individuales, en pro de alcanzar los resultados programados.

La gestión de CONEAUPA, de convenios de cooperación con organismos internacionales y nacionales, para promover la cooperación técnica, académica y científica, en beneficio de la calidad de la educación superior con diferentes países de la región como: Paraguay, México, República Dominicana, Cuba, Chile, Brasil, y con organismos regionales como Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES); Asociación de Rectores del Caribe y las Américas (ARCA) y la Agencia Centroamericana de Acreditación de programas de Arquitectura y de Ingeniería. (ACAAI), entre otros, se identifica como otra fortaleza para la identificación e implementación de los resultados del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

A nivel bilateral se han firmado sendos convenios, con organismos de evaluación y acreditación de México: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC), y el Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación (CEPPE).

En el plano nacional, la gestión de convenios con la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), con el Instituto Nacional de Estadística (INEC), con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) y con el Consejo de la Empresa Privada para la Asistencia Educativa (COSPAE) también se identifican como parte de las fortalezas del CONEAUPA.

VI. OPORTUNIDADES

En la revisión de la información secundaria y el taller de consulta con las universidades se identificó como una primera oportunidad el Pilar Estratégico 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 (PEG 2019.2023), en el que define a la educación, con oportunidades para todos, como la estrella del Plan. Más específicamente, en lo que respecta a la educación superior, una de las catorce tareas principales y prioridades del Consejo Permanente Multisectorial para la Educación (COPEME), establece: “acompañar a las universidades con recursos, para el perfeccionamiento de los profesores facilidades y programas de investigación y desarrollo.”

La educación, además de ser una prioridad en el PEG 2019-2023, también está establecida como una prioridad a nivel internacional, en el Plan Panamá 2030, que establece la alineación nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), elaborado por la Concertación Nacional para el Desarrollo. El gobierno, de Panamá, del total de 17 ODS, priorizó cuatro, escogiendo, como uno de ellos, al ODS 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”

La SENACYT como coordinadora de los mecanismos de promoción de la I+D+i ha priorizado a las universidades en su plan estratégico (PENACYT 2019-2024), como aliado estratégico para impulsar la investigación.

La existencia de la Asociación de Universidades Privadas de Panamá (AUPPA), y su Instituto de Investigación (IdIA), como mecanismo para la articulación de acciones.

Existencia de redes internacionales de investigación, revistas científicas, financiamiento y colaboración entre las IES, especialmente en el campo de la investigación, constituye una oportunidad para la difusión de los resultados de la educación superior.

Existencia de redes internacionales para la evaluación y acreditación de la calidad de las IES, para establecer mecanismos de cooperación e intercambio de experiencias.

Existencia de organismos internacionales y redes de IES que abren las posibilidades para el financiamiento, trabajo conjunto e intercambio de experiencias.

Existencia de un conjunto de instrumentos de cooperación para la formación de recursos humanos a nivel de grado y postgrado en el extranjero y de mecanismos de reinserción laboral en el país.

VI. DEBILIDADES

Un marco regulatorio, para garantizar la calidad de la educación superior, no actualizado y rígido, que no favorece realizar ajustes de forma ágil para dar respuesta a la velocidad que los cambios sociales, económicos y políticos demandan.

Una educación superior con la existencia una gran cantidad de universidades (35 universidades particulares y 5 públicas), que cubren diversos campos (sociales, culturales, pedagógicos, artísticos, profesionales, científicos, tecnológicos), pero que funcionan de forma fragmentada, dispersa, y con poca coordinación.

Poca vinculación y alianzas: universidad-comunidad y universidad-empresa, que retroalimenten y validen la oferta educativa.

Poco desarrollo y limitaciones, especialmente en el marco legal y presupuestario, de las universidades públicas, para potenciar la internacionalización como factor estratégico.

Un sistema de educación superior que dedica pocos recursos financieros, con limitado número de personal, con el grado y/o la formación y la dedicación para el desarrollo de investigaciones e innovaciones de impacto a nivel nacional o internacional.

Ausencia de un sistema de información, que sistematice de forma oportuna y consistente, toda la información, de las universidades públicas y privadas, que apoye con información y evidencias, a la investigación, estudios y toma de decisiones en la educación superior.

Mecanismo de aprobación de la oferta educativa por parte del CTDA, tradicional, no oportuno, que genera costos y pérdida de competitividad.

La educación técnica superior, no está debidamente reglamentada ni integrada con las carreras universitarias; no está contemplada en la Ley 52 de 2015, que crea el SINEAUPA lo que limita a sus graduados avanzar en su proceso educativo, a los grados de grado y postgrado.

Débil coordinación del CONEAUPA y la CTDA con relación a los procesos de fiscalización y evaluación de las universidades.

Poca cultura de la Instituciones de Educación Superior para la evaluación continua, de sus carreras de grado, postgrado y universidades.

VI. AMENAZAS

Ausencia de una política y estrategia de estado, con metas de largo, mediano y corto plazo, que presente una visión integral e identifique las prioridades y priorice el desarrollo de la educación superior.

Poca atención al proceso de cambios continuos en los conocimientos y habilidades que demanda el mercado de trabajo y el desarrollo nacional.

Enfoque y criterios, del Consejo Técnico, de los gremios profesionales nacionales, que otorgan la idoneidad profesional, que difieren con las demandas y estándares del mercado laboral.

Marco Estratégico y de Políticas Públicas no integrado ni consistente, sumado al debilitamiento de la institucionalidad, limitan las respuestas de las IES a las demandas de recursos humanos del desarrollo nacional.

Limitados recursos e incentivos para promover la sostenibilidad, actualización y desarrollo de la educación superior.

El Surgimiento de nuevas ofertas, menos rígidas, de menor duración y costos para la educación superior.

Falta oportunidades e incentivos para retener y evitar la migración de profesionales nacionales a otros países, no favorece el desarrollo de una masa crítica de los mismos que contribuyan al desarrollo nacional.

VII. ÁMBITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Luego de la identificación, de forma genérica, de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), en razón de su carácter interno o externo al SINEAUPA, se establecieron tres ámbitos, en los que se deben producir los cambios o resultados, y de esta forma poder organizar y analizar los hallazgos del FODA, y relacionarlos con la metodología de planificación basada en resultados; que a partir de la identificación de la relación causa-efecto, de las limitantes (debilidades y amenazas), plantea una cadena de resultados (productos, efectos e impacto); utilizando igualmente, el análisis causa-efecto, tomando en consideración, en esta oportunidad, las fortalezas y oportunidades con el propósito de definir los cambios o resultados, para lograr el fin último o impacto del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

Los ámbitos definidos para el Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, se corresponden entonces con las limitantes y resultados y a su vez con la cadena de resultados (productos, efectos, impacto).

El primer ámbito, relativo a la calidad de la educación superior, comprende el resultado de mayor jerarquía o fin último, relacionado con la Visión del Plan Estratégico y por ello es el ámbito central.

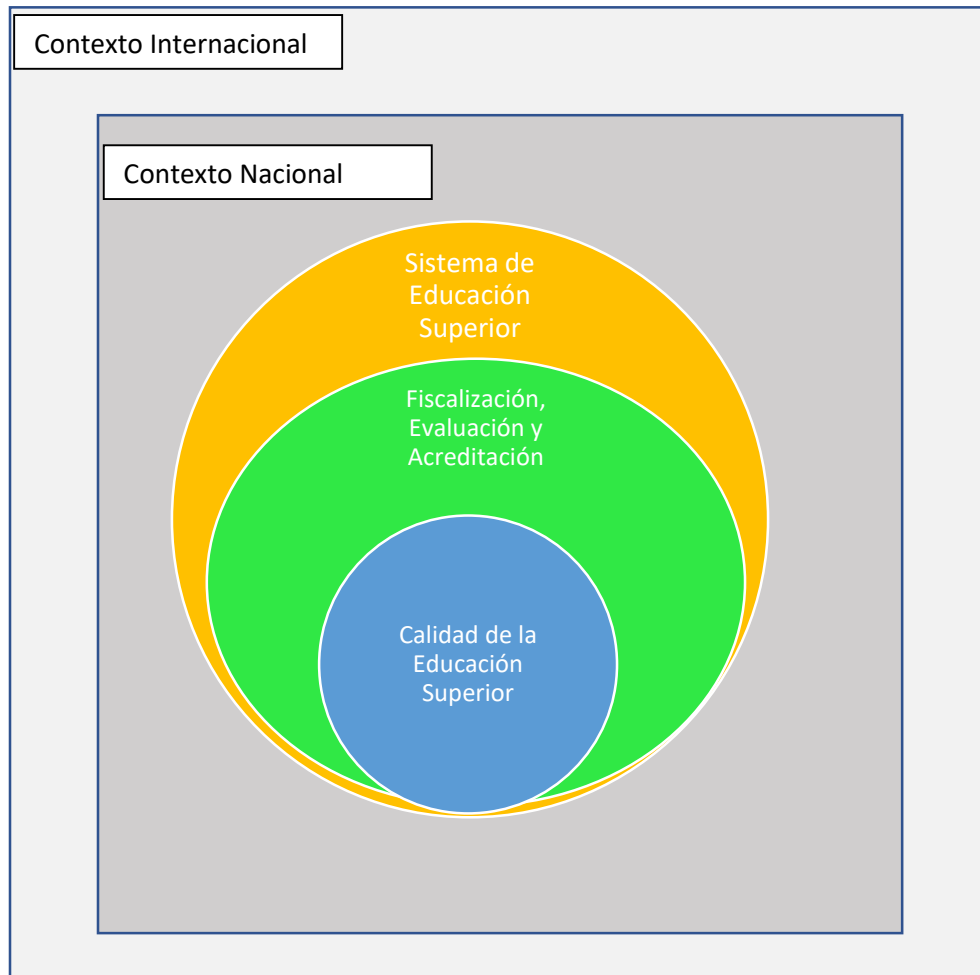
Un segundo ámbito tiene que ver con las normas y procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, para garantizar la calidad de la educación superior y que corresponden al accionar del MEDUCA, CONEAUPA y CTDA como instituciones con funciones de orientar, articular los procesos y a las universidades públicas y particulares que son objeto de los mismos.

Un tercer ámbito, relacionado con el sistema de educación superior, que incluye a otros actores como el Consejo de Rectores, la Asociación de Universidades Privadas de Panamá, SENACYT, AMPYME, CONEP, universidades y organismos internacionales.

Los tres ámbitos o niveles del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, están enmarcados dentro de un contexto nacional e internacional, a los cuales ya se hizo referencia, con los que interactúa, recibiendo e intercambiando

información, experiencias y cambios, que influyen o producen efectos e impactos en cada uno de ellos. (Ver Figura 2).

Figura 4: ÁMBITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO CONEAUPA 2023-2030



Fuente: Elaboración propia.

La definición de los ámbitos, descritos en el gráfico anterior, permitió hacer una agrupación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de ellos, lo que facilitó en gran medida el análisis para determinar, en primer lugar, la limitante principal, a nivel del sistema, sobre la cual habría que incidir para producir el impacto deseado del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030; y en segundo lugar para determinar los efectos y líneas estratégicas, que deben producir la implementación de los productos prioritarios que son responsabilidad del CONEAUPA.

Del lado de las fortalezas y oportunidades, se identificaron los cambios o resultados para lograr el impacto deseado del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030. (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2: Limitantes y Resultados según Ámbito de Acción

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)		
MATRIZ DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2030		
El SINEAUPA funciona de forma articulada y transparente; los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, están fortalecidos y coordinados, promoviendo y garantizando de forma efectiva y eficiente la calidad de la Educación Superior de Panamá. (Impacto).		
RESULTADOS		
1. Las normas y procesos de fiscalización, evaluación, y acreditación de la calidad universitaria, actualizados, coordinados, funcionando de forma oportuna y transparente.	2. CONEAUPA promueve la calidad de la educación, a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.	3. CONEAUPA acreditado internacionalmente, fortalecido y consolidado, como organización promotora, facilitadora, fiscalizadora y acreditadora de la calidad de la ES de Panamá.
Normas y Guías de fiscalización, evaluación y acreditación para responder oportunamente al mercado laboral y el desarrollo nacional, revisadas y actualizadas.	Red de Investigación establecida (Normas, fondo, proyectos, difusión de resultados).	CONEAUPA ha sido acreditada, por una agencia internacional.
	Red de Extensión establecida (Normas, fondo, proyectos).	Marco legal revisado y actualizado para mejorar la coordinación con el CTDA.
	Red de Internacionalización establecida (Normas, fondo y proyectos).	Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico realizado.
Plan anual unificado CONEAUPA/CTDA para la gestión del proceso elaborado y ejecutado.	Observatorio de la Calidad de las IES establecido.	Sistema de información de la educación superior establecido.
Informe anual de Gestión del proceso de fiscalización, evaluación y acreditación de las IES, elaborado y presentado.	Foro anual de la Calidad de la Educación Superior realizado.	Unidad de Prospectiva de la ES establecida y produciendo informes.
Plan anual e informe de capacitación a las IES implementado.	Alianza con AMPYME para la promoción del emprendimiento.	Plataforma Tecnológica para la Gestión del CONEAUPA establecida.
Base de datos de pares nacionales e internacionales establecida y actualizada.		Propuesta de nomenclatura de títulos, grados y créditos aprobada y su registro obligatorio nacional establecido.
Comisión para el estudio y mejoramiento de la coordinación de la educación superior con la educación, media, técnica y vocacional establecida y funcionando.		
LIMITANTES		
El SINEAUPA está disperso y fragmentado; sus procesos de fiscalización, evaluación, acreditación y promoción requieren ser fortalecidos y mejorar su articulación. (Limitante principal).		
Proceso de fiscalización, evaluación y acreditación de las IES no coordinado ni ajustado a las demandas del mercado laboral y del desarrollo nacional.	La Educación superior está poco articulada, con un bajo desarrollo e impacto en la investigación, la extensión y la internacionalización.	CONEAUPA, con capacidades limitadas, ejerce sus funciones centradas en el proceso de evaluación y acreditación.

Poca cultura de mejora continua de las IES.	IES y actores de la educación superior, funcionan de manera fragmentada y dispersa, limitando la innovación y modernización.	El CONEAUPA no está acreditado.
Procesos de aprobación de la oferta educativa de las universidades particulares no oportuno, no actualizado y costoso.		Poca articulación de los procesos del CONEAUPA/CTDA.
Un marco regulatorio, de la Educación Superior, que no favorece su avance a la velocidad que los cambios sociales, económicos y políticos demandan.	Poca contribución, bajo desarrollo y débil articulación de la investigación multidisciplinaria e interuniversitaria.	Marco legal del SINEAUPA reglamentario, rígido y no actualizado.
		Ausencia de un mecanismo para el seguimiento de los resultados del SINEAUPA.
Poca o nula articulación de la Educación Superior con el nivel de educación media, técnica y vocacional.	Poca relación y vinculación entre universidad -comunidad y universidad - empresa-estado.	Ausencia de estadísticas y evidencias adecuadas del proceso de fiscalización, evaluación, acreditación para la toma de decisiones.
		Información no sistematizada ni analizada de los cambios continuos en la Educación Superior.
		RRHH, infraestructura física y tecnológica del CONEAUPA, no adecuada e insuficiente.

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior, el texto de la línea sombreada en gris oscuro, expresa la limitante principal que el Plan Estratégico se propone cambiar y producir el resultado o cambio a nivel del SINEAUPA, llamado impacto, que corresponde a línea sombreada en celeste oscuro en la parte superior del cuadro.

La limitante principal, se deriva o explica por tres grupos de causas o problemas, que aparecen, en el cuadro, por debajo de ella, en las celdas sombreadas en gris claro, y que se relacionan con cada uno de los ámbitos definidos del SINEAUPA.

Las causas (líneas en gris claro), de la limitante principal (gris oscuro), a su vez contienen, cada una, un listado de los problemas identificados en cada una de ellas (líneas no sombreadas).

En la parte superior del cuadro, en las líneas sombreadas en celeste claro, se presentan los principales cambios o efectos, que se deberían producir para alcanzar el impacto del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, (línea sombreada en celeste oscuro).

Debajo de cada una de las áreas de resultados o efectos, se listan los productos, que debe implementar el CONEAUPA, para lograr el respectivo cambio o efecto.

VIII. TEORÍA DE CAMBIO

A partir de las limitantes y los resultados, identificados, en el cuadro de la sección anterior, se elaboró una teoría de cambio, como base de sustentación de las matrices de resultado del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

En primer lugar, a nivel del impacto para la limitante central identificada como: “El SINEAUPA está disperso y fragmentado; sus procesos de fiscalización, evaluación, acreditación y promoción, requieren ser fortalecidos y mejorar su articulación”, SI, se cumplen los siguientes tres cambios o efectos:

- Las normas y procedimientos de los procesos, de fiscalización, evaluación y acreditación están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.
- CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior, a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES, y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.
- CONEAUPA actúa como institución acreditada, internacionalmente, y consolidada como organización, facilitadora, promotora, fiscalizadora y acreditadora de la calidad de la Educación Superior de Panamá.

ENTONCES, se producirá el cambio o impacto: “El SINEAUPA funciona de forma articulada y transparente; los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, están fortalecidos y coordinados, promoviendo y garantizando de forma efectiva y eficiente la calidad de la Educación Superior de Panamá.”

En el caso del primer efecto, que significa el cambio de actualizar de forma continua las normas y procedimientos, así como en la implementación de los procesos, para que sean de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente, SI:

- El marco normativo para la fiscalización, evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior es actualizado, pertinente, flexible, e inclusivo.
- La gestión de los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, de las Instituciones de Educación Superior (IES), se realiza de forma oportuna y efectiva.

ENTONCES, se producirá el cambio o primer efecto: “Las normas y procedimientos de los procesos, de fiscalización, evaluación y acreditación están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.

En el caso del segundo efecto, que tiene como propósito ampliar las funciones actuales del CONEAUPA, para no sólo fiscalizar y acreditar la calidad de la educación superior de Panamá sino además facilitarla y promoverla SI:

- Las redes de colaboración entre la IES, para promover la calidad universitaria, funcionan de forma articulada y coordinada.
- La oferta educativa validada y retroalimentada, a través de una fuerte vinculación y alianzas de las IES, con las comunidades y empresas.

ENTONCES, se producirá el cambio o segundo efecto: “El CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.”

Para el caso del tercer efecto, referido al fortalecimiento y consolidación del CONEAUPA, es una condición “sine qua non” (sin la cual no), para poder alcanzar los otros dos efectos descritos en los párrafos anteriores, por ello SI:

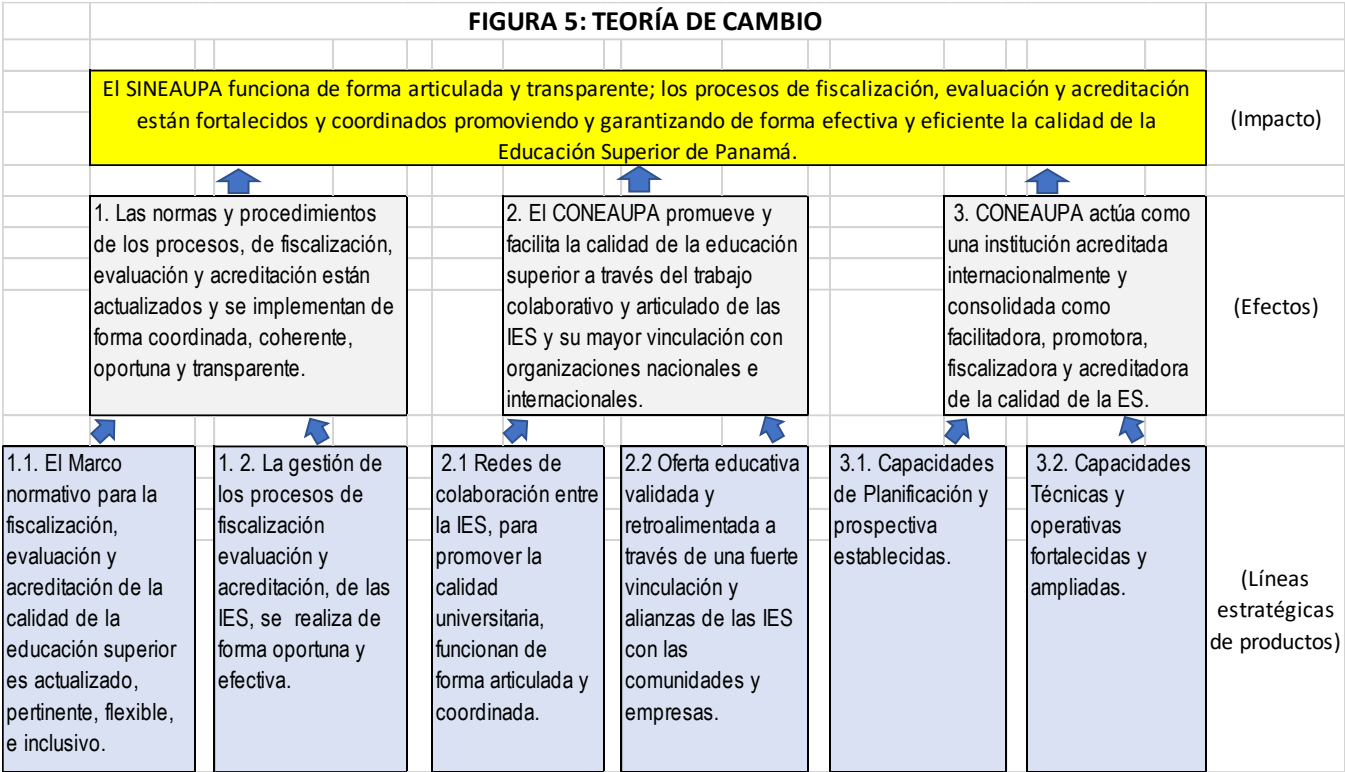
- Las capacidades de Planificación y prospectiva del CONEAUPA están establecidas y desarrolladas.
- Las capacidades Técnicas y operativas del CONEAUPA han sido fortalecidas y ampliadas.

ENTONCES: se producirá el cambio, o tercer efecto: “El CONEAUPA actúa como una institución acreditada y consolidada, es promotora, facilitadora, fiscalizadora y acreditadora de la calidad de la Educación Superior en Panamá.

Cada uno de los efectos descritos en la teoría de cambios son importantes para la elaboración de las matrices de resultados del Plan Estratégico porque representarán sus Ejes Estratégicos y las condicionantes para su cumplimiento representarán sus lineamientos estratégicos.

Los productos prioritarios, con sus respectivos indicadores, al interno de cada una de las líneas estratégicas, se describirán, en la siguiente sección, de forma detallada, cuando se

Las líneas estratégicas descritas para cada uno de los efectos, sirven como marco orientador de los productos estratégicos o prioritarios que el CONEAUPA debe implementar para alcanzar el efecto. A manera de resumen, se presenta, a continuación, una figura que ilustra la lógica de la teoría de cambio propuesta para el Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030. (Ver Figura 5).



IX. EJES ESTRATÉGICOS Y MATRICES DE RESULTADO

La teoría de cambio, nos permitió identificar el impacto, los efectos y las líneas estratégicas de los productos prioritarios que, en su conjunto, constituyen los eslabones de la cadena de resultados del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

En este apartado se avanzará con la presentación de los ejes estratégicos con sus matrices de resultados e indicadores lo que nos dará una idea más precisa de los resultados o cambios en general, que se proponen alcanzar con la implementación del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

Ya definidos el impacto, los ejes estratégicos y las líneas estratégica, pasamos a definir los resultados prioritarios, con sus indicadores, vale la pena recordar que estos últimos son responsabilidad del CONEAUPA implementar.

En términos generales, el Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, comprende un impacto, tres efectos, seis líneas estratégicas de productos, 20 productos prioritarios y 71 indicadores de productos prioritarios, como se presenta en el Cuadro 3, a continuación.

CUADRO 3: Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, según eje estratégico, número y Porcentaje de los resultados prioritarios y de indicadores.

No.	EJE ESTRATÉGICO	NÚMERO DE PRODUCTOS PRIORITARIOS	%	NÚMERO DE INDICADORES	%
1	1. Las normas y procedimientos de los procesos, de fiscalización, evaluación y acreditación están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.	6	30	23	32
	1.1. El Marco normativo para la promoción y verificación de la calidad de la educación superior es actualizado, pertinente, flexible, e inclusivo.	3		9	
	1. 2. La gestión de los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, de las IES, se realiza de forma oportuna y efectiva.	3		14	
2	2. El CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.	6	30	27	38
	2.1. Redes de colaboración entre la IES, para promover la calidad universitaria, funcionan de forma articulada y coordinada.	3		15	
	2.2. Oferta educativa validada y retroalimentada a través de una fuerte vinculación y alianzas de las IES con las comunidades y empresas.	3		12	
3	3. El CONEAUPA, acreditado internacionalmente, y fortalecido institucionalmente lidera de forma, coordinada, efectiva y eficiente el SINEAUPA.	8	40	21	30
	3.1. Capacidades de Planificación y prospectiva establecidas.	4		13	
	3.2. Capacidades Técnicas y operativas fortalecidas y ampliadas.	4		8	
	TOTAL	20	100	71	100

Del cuadro anterior, se puede observar que el eje estratégico 3, es el que tiene mayor número de productos prioritarios, con 8 y los otros dos ejes estratégicos suman 6 cada uno para un total de 20 productos prioritarios.

Con respecto a los indicadores, al igual que en el caso de los productos prioritarios, se observa un peso relativo bastante equilibrado entre los ejes estratégico; aunque en esta oportunidad el eje estratégico 2 resulta con el mayor número de indicadores con 27, ello es así, debido a que sus productos prioritarios, relacionados al rol del CONEAUPA como promotor y facilitador para que el sistema de educación superior funcione de forma colaborativa y articulada son más comprensivos y algunos de sus indicadores representan productos complementarios, como se detallará más adelante.

La estrategia de implementación de los productos prioritarios, se basa en tres condiciones básicas: la primera de ellas es la de realizar un estudio inicial para conocer la línea base y el estado de situación del producto planificado, en segundo término, la conformación de Comisiones Técnicas, con los especialistas de las universidades públicas, para apoyar en la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones, y en tercer término en la selección y nombramiento, como personal del CONEAUPA, a tiempo completo, de un especialista con experiencia, para que oriente y coordine cada una de las Comisiones Técnicas y esté a cargo de la implementación de sus productos.

a. EJE ESTRATÉGICO 1: Las normas y procedimientos de los procesos, de evaluación y acreditación están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.

Un primer producto prioritario, se refiere a la importancia de realizar, durante el período del 2023 al 2030, revisiones periódicas, ágiles y oportunas del marco legal y las reglamentaciones para ir actualizándolas de acuerdo a las demandas del entrono nacional e internacional. Para medir sus avances se han establecido como indicadores:

- Establecer la Comisión Técnica interuniversitaria, para la revisión periódica del marco legal y reglamentario de los procesos de evaluación, acreditación y fiscalización, con preferencia de personal de las Direcciones Legales de las universidades públicas.
- Es importante, además, conocer el número de cambios o actualizaciones realizadas según tipo (Ley, reglamento, acuerdo), a qué tema se refiere la modificación y el año de su aprobación y de entrada en vigencia.
- Una tarea importante que tendrá que atender esta comisión, con el apoyo de las otras comisiones, es la de, a más tardar en el año 2027, dirigir el proceso de revisión del tercer modelo de acreditación y reacreditación de las universidades, en consideración a las experiencias, avances logrados en el segundo modelo de acreditación (año 2022) y las condiciones del entorno económico y social, nacional e internacional.

Otro producto prioritario corresponde a la integración de la educación técnica superior no universitaria, como una instancia del actual Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria de Panamá; y de esta forma lograr una mejor y mayor articulación con el sistema nacional de educación y evitar duplicaciones y conflictos de competencias, como lo señaló el Órgano Ejecutivo al devolver a la Asamblea Nacional de Diputados, el Proyecto de Ley 482 de 2020, mediante nota, DS-42-2021 del 16 de diciembre, 2021.

Este resultado es importante para dar respuesta a los estudiantes que como primera opción deciden tomar una carrera en un instituto técnico superior y que posteriormente, se ven limitados para obtener su título de grado, o profesional, en una universidad porque los planes de estudios no están articulados y la calidad del instituto técnico superior no está acreditada. Los indicadores propuestos para medir los avances del resultado son:

- La contratación de un especialista, durante el período 2023-2024, para que establezca el estado del arte de la educación técnica superior no universitaria, revise el ante proyecto de Ley 482 de 2020 y las observaciones del Órgano Ejecutivo para presentar su conclusiones y recomendaciones como insumos básicos, de una propuesta para la incorporación de la educación técnica superior no universitaria, como parte del SINEAUPA.
- En el año 2025, elaborar y lograr la aprobación de la reforma del marco legal para la incorporación de la educación técnica superior como parte del SINEAUPA. (se asume que la aprobación de la Ley podría tardar unos años más, hasta el 2026).

- A partir de los años 2025-2026 (o el año posterior a la aprobación de la Ley), una vez incorporada la educación técnica superior en el SINEAUPA, debe ser reglamentada e iniciar y dar seguimiento a los procesos de su evaluación, acreditación y fiscalización.

El tercer producto prioritario, para contribuir a lograr el efecto de un marco legal coordinado, coherente, oportuno y transparente, para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, es el de lograr la aprobación en el año 2023 y establecer, a partir del año 2024, un Sistema de nomenclatura y registro nacional de títulos, grados, y créditos. En el taller de validación, se propuso que el sistema se manejara en una plataforma automatizada o digital para favorecer una trazabilidad clara del mismo.

Es importante destacar que este producto está mandado al CONEAUPA, en el Artículo 26 de la Ley 52 de 2015 que crea el SINEAUPA, para su seguimiento se proponen dos indicadores:

- Elaborar y aprobar una propuesta en el año 2023.
- Iniciar su implementación y registros estadísticos al año siguiente de su aprobación 2024.

Los siguientes cuatro productos estratégicos, se relacionan con la segunda línea estratégica concerniente al mejoramiento de la gestión de los procesos de evaluación, acreditación, reacreditación y fiscalización de la calidad universitaria.

Un primer producto prioritario en esta línea estratégica, establece la elaboración conjunta e implementación, de forma oportuna y efectiva, del Plan Operativo Anual para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación de la calidad universitaria, y de los planes de mejoramiento institucional, por parte del CONEAUPA; así como de la fiscalización y aprobación de planes, programas y del seguimiento académico de las universidades privadas, por parte del CTDA elaborado e implementado de forma coordinada, oportuna y efectiva.

Es importante, además de contar con un plan, su divulgación, entre las instituciones involucradas para mejorar la coordinación, efectividad y eficiencia de su implementación y al mismo tiempo de realizar el monitoreo a mitad de año y revisión anual del mismo. A continuación, sus indicadores de avances:

- Número de acciones planificadas en el Plan Anual, según componente, tipo de acción, presupuesto, e institución beneficiada, según número de personas beneficiadas, según sexo.
- Número de acciones ejecutadas para el monitoreo semestral y revisión anual del Plan Anual, de la implementación y divulgación del Plan Anual.
- Número anual de instituciones acreditadas según tipo de acreditación, tipo de institución, mes y tiempo de duración del proceso.
- Número anual de instituciones en proceso de acreditación y reacreditación.
- Número anual de informes técnicos sobre la consistencia y viabilidad de proyectos institucionales elaborados, según mes y tipo de IES.
- Número anual de acciones de acompañamiento a la IES, realizadas, según tipo de acción, universidad y mes.

- Número de días transcurridos desde la certificación de la acreditación o reacreditación, y la publicación en la página web del CONEAUPA.
- Número anual de planes y programas de universidades particulares tramitados y aprobados, según universidad, tipo, grado y tiempo de duración del proceso.
- Número anual de informes favorables y de solicitudes para ingresar a los procesos de evaluación y acreditación institucional, elaborados, según mes, tipo de informe y universidad.
- Número anual, según mes, de acciones de seguimiento académico, según tipo y universidad.
- Número de días transcurridos desde la aprobación de los planes y programas de universidades particulares, y la publicación en la página web del CTDA.

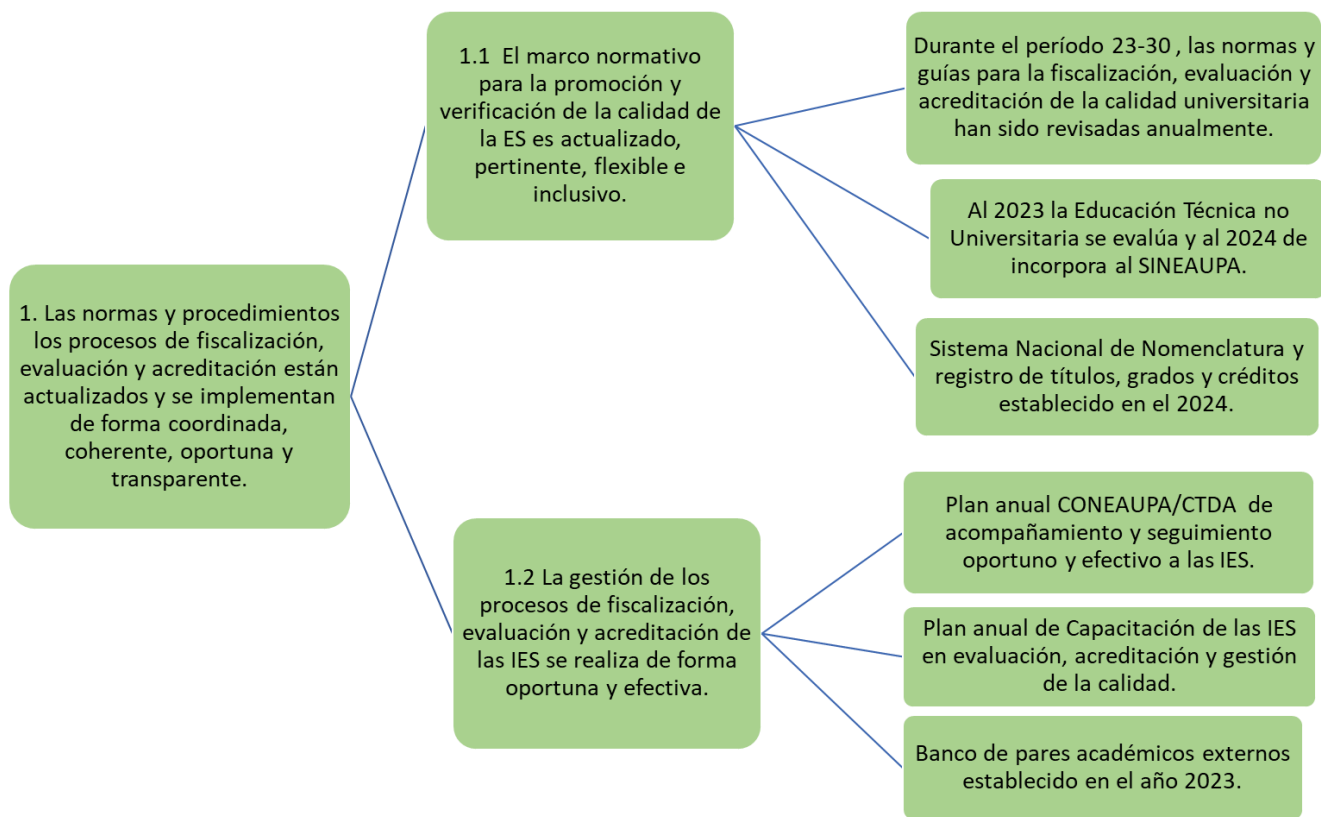
El segundo producto prioritario, es la elaboración e implementación del plan de anual de capacitación a las IES, en los temas relativos a los procesos de evaluación, acreditación y gestión de la calidad de la educación superior universitaria, consensado entre CONEAUPA y CTDA. Sus indicadores para el seguimiento del avance son los siguientes:

- Número anual de acciones de capacitación realizadas, según temática, tipo de capacitación, mes; número de participantes según sexo, universidad y cargo.
- Número anual de recomendaciones e impacto del plan de capacitación, según tipo y descripción recibidas de los participantes del plan de capacitación, según institución.

El último y no menos importante producto prioritario del eje estratégico, es el establecimiento y actualización del Banco de datos, digitalizado, de pares académicos externos (nacionales e internacionales), establecido a partir del año 2023. Sus indicadores son:

- Número anual de docentes del banco de pares académicos externos, según sexo, especialidad, universidad, nacionalidad, experiencia y agencia.
- Número de acciones para formar, captar y reclutar personal técnico nacional e internacional como par evaluador. (Ver Figura 6 y Anexo 3).

Figura 6: Eje Estratégico 1, según Efecto, Líneas Estratégicas y Resultados Prioritarios



b. EJE ESTRATÉGICO 2: El CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.

En términos generales, el eje estratégico, propone un SINEAUPA, más allá de garantizar la calidad de la educación superior, a través de la fiscalización, evaluación y acreditación; que, además, promueva y facilite la calidad de la educación superior, potenciando su ventaja comparativa de ser una instancia de segundo nivel; o sea, que su mandato de orientar, coordinar y articular, comprende relaciones de carácter multiinstitucional y con instituciones del sector público y particular. De allí que sus dos líneas estratégicas de resultados prioritarios, como ya ha sido descrito, se basen en la creación de redes de cooperación y la creación de mecanismos de articulación, entre las universidades, con sector público y el privado; que el SINEAUPA genere sinergias, a favor de una educación superior de calidad.

El primer producto prioritario, consiste en haber establecido, al año 2024 la Red Nacional de investigación e innovación de la Educación Superior de Panamá (REDNIIESP), considerando que la investigación y la innovación son un factor importante de la academia y de la calidad universitaria. Durante el año 2023, se programa organizar y establecer la REDNIIESP.

La REDNIIESP, se enfocará en promover y facilitar la investigación e innovación con la creación de un fondo para financiar investigaciones e innovaciones, prioritariamente de carácter interuniversitarias y/o multidisciplinarias. Entre sus principales aliados, se identifican a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), el

Consejo de Rectores de Panamá y el Instituto de Investigación (IdIA) de la Asociación de Universidades Privadas de Panamá (AUPPA). Los indicadores para verificar sus avances son:

- Número anual de miembros de la Comisión Técnica de Investigación e Innovación, según nombre, sexo, universidad, cargo y año de establecimiento.
- Número anual de universidades miembros de la red según tipo de universidad y país.
- Número de normas y de líneas de orientación y priorización, para la creación y funcionamiento de la red de investigación e innovación, interuniversitaria y multidisciplinaria aprobadas.
- Número anual de los miembros, según sexo, nombre y cargo del Convenio CONEAUPA-SENACYT.
- Número anual de acciones según tipo, monto y estado de avance del Plan de Acción CONEAUPA-SENACYT, implementadas.
- Monto anual asignado y número de investigaciones inscritas en la red, según tipo de investigación, área del conocimiento, número de investigadores según sexo, universidad y disciplina o especialidad.
- Número anual de investigaciones concluidas, según monto, área del conocimiento, número de investigadores, según sexo, universidad y disciplina o especialidad.
- Número de resultados de investigación difundidos y/o publicados según canal de difusión, tipo de publicación y audiencia estimada.
- Número de investigaciones e innovaciones generadas según tipo, año, e impacto.

El cumplimiento del producto prioritario, está condicionado a que al CONEAUPA, se le asigne una partida anual, a partir del año 2024, de 75 mil balboas, los cuales se deben ir incrementado, de forma anual, hasta llegar a establecer un fondo anual de 250 mil balboas en el año 2030.

Un segundo producto prioritario, de igual forma que el anterior, planifica que, durante el año 2023, se organice el establezca la Red Nacional de Extensión de la Educación Superior de Panamá (REDEXESP), y que, a partir del año 2024, inicie sus programas. Para la implementación de la REDEXESP; se prevé que el CONEAUPA, nombre un especialista en extensión universitaria, para que coordine la Comisión Técnica de Extensión Universitaria que tendrá a su cargo el funcionamiento de la REDEXESP y dispondrá de una partida anual de 50.0 mil balboas. Los indicadores de avance del producto prioritario, se presentan a continuación:

- Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen, la Comisión Técnica de Extensión de la Educación Superior de Panamá.
- Número de universidades, según tipo y país, que forman parte de la red de Extensión de la ES de Panamá.
- Monto anual del presupuesto asignado e implementado a la REDEXESP, según resultado y actividad.
- Número anual de acciones implementadas, según resultado, actividad, monto y número de aliados según tipo y beneficiarios según universidad.

Un tercer producto prioritario, que guarda estrecha relación con la red de investigación, y de extensión propuestas, es la internacionalización que, desde una perspectiva transversal, debe contribuir a fortalecer y enriquecer ambas redes y demás resultados del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030.

En este sentido se programa establecer en el año 2023, una Comisión Técnica interuniversitaria, para que proponga una estrategia de internacionalización. Al igual que en los resultados anteriores, se identifican como principales aliados para la implementación al Consejo de Rectores de Panamá y a la Asociación de Universidades Particulares de Panamá (AUPPA). Sus indicadores de progreso son:

- Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica interuniversitaria para la definición y gestión de la estrategia de internacionalización.
- Número de componentes de la Estrategia, según producto prioritario, monto, y universidades participantes para fomentar la internacionalización de la Educación Superior aprobada por el CONEAUPA.
- Número anual de acciones de internacionalización implementadas, según producto prioritario, tipo de acción, monto invertido y número de beneficiarios según sexo y universidad y país.

En la línea estratégica de los productos prioritarios, para promover una fuerte vinculación y alianzas de las universidades con las comunidades y empresas se ha programado a partir del año 2024 el funcionamiento de un Foro Nacional de la Calidad de la Educación Superior de Panamá (FONACESP), el cual se plantea realizar con una activa participación de las universidades públicas y privadas, para mantener un mecanismo abierto al intercambio de experiencias, debates, diálogo y entrega de información de resultados a la comunidad en general.

- Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica interuniversitaria, para el establecimiento y manejo del FONACESP.
- Número anual de acciones implementadas por la Comisión, según, tipo o metodología, área del conocimiento y número de participantes según sexo, cargo e institución.
- Número de conferencias presentadas, según tema y tipo, conferencistas, según sexo, universidad y cargo.
- Número de instituciones según número de participantes, según sexo y cargo que participan del foro anual.

Otro producto prioritario, a partir del año 2023, apunta a promover y facilitar, con las universidades interesadas, alianzas, relacionadas con sus ofertas académicas, con instituciones de gobierno, gremios profesionales, de la empresa privada, de diferente tipo y contenido para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

- Número anual de alianzas establecidas según modalidad, objetivo e instituciones involucradas.
- Número anual de resultados alcanzados, según impacto, alianza, modalidad, y universidades, según facultad y carreras, beneficiadas.

Por considerarlo de gran impacto, se ha programado como un producto prioritario separado del anterior, el apoyo, a las universidades interesadas en participar, en los acuerdos, en proceso de negociación, con el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y con la Autoridad Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).

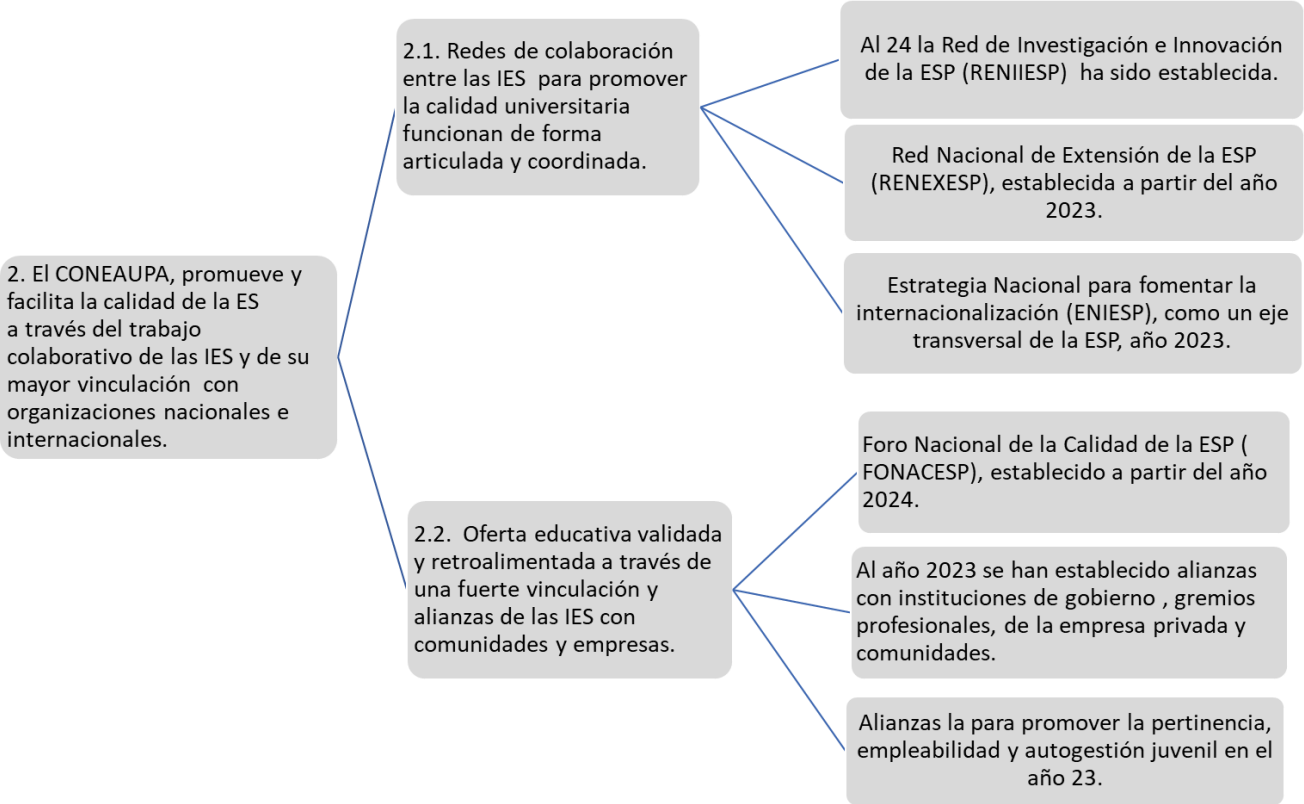
El convenio con el CONEP es de importancia, a fin de crear las condiciones y ampliar los espacios de colaboración de las universidades con la empresa privada para el desarrollo de programas de pasantías y prácticas universitarias;

del mismo modo con el AMPYME, para generar programas de autogestión con la participación de las universidades. Su inicio se ha programado, a partir del año 2023 y sus indicadores de avance son los siguientes:

- Número de enlaces institucionales según sexo, nombre, cargo e institución designados para la implementación del acuerdo con el CONEP.
- Número anual de resultados según estado de avance y tipo de acuerdos específicos con el CONEP.
- Número de enlaces institucionales según sexo, nombre, cargo e institución designados para la implementación del acuerdo con la AMPYME.
- Número anual de resultados según estado de avance y tipo de acuerdos específicos con la AMPYME. (Ver Figura 7 y Anexo 4).

Si el CONEAUPA, promueve y apoya redes de colaboración interuniversitarias, como mecanismo para una mayor colaboración y articulación entre las IES de Panamá y si además facilita la implementación de productos para que las universidades fortalezcan sus vínculos con la empresa privada y las comunidades, como una estrategia para validar y retroalimentar su oferta educativa, entonces se estaría logrando el segundo efecto de promover y facilitar la calidad de la educación superior, ampliando sus funciones más allá de la fiscalización y acreditación de la misma.

Figura 7: Eje Estratégico 2, según Efecto, Líneas Estratégicas y Resultados Prioritarios.



c. EJE ESTRATÉGICO 3: CONEAUPA acreditado internacionalmente y consolidado institucionalmente, lidera de forma autónoma, coordinada, efectiva y eficiente el SINEAUPA.

Sin ninguna duda, el enfoque del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, es el de transformar al actual CONEAUPA, en dos principales aspectos, transitar hacia un organismo con funciones más allá de la evaluación y acreditación de las universidades, desempeñando además un rol de promotor y facilitador de la calidad universitaria, para lograr los productos prioritarios de los diferentes ejes estratégicos. El otro aspecto muy ligado con el anterior es el lograr una estrecha coordinación con el CTDA, para poder liderar, de forma coordinada, efectiva y eficiente, además de la implementación del PE CONEAUPA 20-30, el funcionamiento del SINEAUPA.

En efecto, los productos prioritarios planteados en el Eje Estratégico 2, son parte del enfoque ampliado que se propone para el CONEAUPA, a fin de promover, facilitar y garantizar la calidad de la educación superior, mediante productos que fortalezcan la academia como los de investigación e innovación y extensión lo que contribuirá para ser reconocido como un referente de buenas prácticas a nivel nacional e internacional, tal y como se plantea en la visión del CONEAUPA; es necesario, además, de ampliar sus funciones, fortalecer sus capacidades de planificación institucional y prospectiva, así como sus capacidades técnicas y operativas.

Con respecto al fortalecimiento de las capacidades de planificación institucional, un primer producto prioritario, se refiere a la implementación del Plan Estratégico mediante los Planes Operativos Anuales, que deben ser formulados durante el primer trimestre de cada año, revisados al final del segundo trimestre y al final del cuarto trimestre, durante todo el periodo 2023 al 2030. Sus indicadores de avance son:

- Número de Planes Operativos Anuales (POA), elaborados, según, productos, eje y línea estratégica, del PE 23-30.
- Número de conclusiones y recomendaciones de reuniones e informes de seguimiento y revisión realizadas, de los Planes Operativos, según tipo de reunión, Comisión Técnica, número de participantes, según sexo, comisión e institución y año.
- Número anual del estado de avance de los productos del POA respectivo, según eje y línea estratégica del PE 23-30.

Un segundo producto prioritario, es la evaluación trienal, de los avances del PE 23-30, para eliminar, agregar, reformular, los productos prioritarios, que como consecuencia de su implementación y/o cambio en las circunstancias requieren de ajustes. Se han planificado los años del 2025 y 2028 para las revisiones. A continuación, sus indicadores de avance:

- Número de informes de evaluación del PE 23-30 realizados, según ajustes realizados en las líneas estratégicas y productos prioritarios; según estado de avance de los productos prioritarios, y según limitaciones y oportunidades identificadas.

Un insumo fundamental para la planificación prospectiva, toma de decisiones, informes, investigaciones, son los sistemas de información estadística y gerencial. Con las facilidades, que brinda la tecnología digital, de captura, procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información (Big Data), es posible y necesario establecer un sistema nacional de información de la Educación Superior de Panamá (SINAIESP), el cual se programa organizar, en alianza con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), a partir del año 2023. Sus indicadores de avances son:

- Número anual de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica, del Sistema de Información de la Educación Superior de Panamá (SINAIESP), según año.

- Número anual de universidades que conforman el Sistema Nacional de Información de la educación Superior de Panamá. (SINAIESP).
- Número de indicadores propuestos para la organización y establecimiento del sistema de información de la educación superior, según, componente, tipo de indicador y metada.
- Sistema automatizado de información para el funcionamiento y manejo del SINAIESP.
- Número de informes anuales publicados por el SINAIESP, según metada del número de indicadores y componente.

Un tercer producto prioritario, es la creación, al año 2024, de la Unidad de Prospectiva y Políticas Públicas, de la Educación Superior de Panamá (UNPROPESP), que le permitiría al CONEAUPA cumplir con lo que le mandata el Artículo 23 de la Ley 52 del 2015, de desarrollar las Políticas Públicas para el fortalecimiento del SINEAUPA. Se planifica que la UNPROPESP, se inicie con la conformación de una Comisión Técnica, de los directores de planificación de las universidades públicas y de las particulares que estén interesadas, coordinada por un especialista, nombrado por el CONEAUPA. Sus indicadores de avances son los siguientes:

- Número de resultados y organización propuesta para el establecimiento de la unidad de prospectiva en CONEAUPA, según año de presentación y aprobación.
- Número de miembros que conforman la unidad, según sexo, cargo e institución.
- Número anual de resultados del plan de acción de la UNPROPESP, según tipo y descripción.
- Número anual de Políticas para el fortalecimiento del SINEAUPA elaboradas, aprobadas e implementadas, según objetivo.

Otro producto prioritario, en el contexto del fortalecimiento de las capacidades del CONEAUPA, es lograr implementar, durante los años 2023-2024, el Plan de Acción, para su acreditación, con la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). Su indicador de cumplimiento es el siguiente:

- Número de resultados del Plan de Acción implementados, para lograr la acreditación del CONEAUPA, según tipo, descripción y año.

Durante las consultas realizadas y en el ejercicio del FODA, se identificó la importancia de revisar y actualizar la Ley 52 de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 de 2018 para la consideración de posibles reformas como la incorporación de los institutos y centros de educación superior no universitaria, mejorar la coordinación entre el CONEAUPA y el CTDA, darle mayor autonomía y funciones al CONEAUPA. Este resultado estratégico está previsto para iniciar en el año 2023, y sus indicadores de avances son:

- Número de miembros, según sexo, cargo e institución que conforman la Comisión para elaborar la propuesta de revisión y actualización del marco legal del Sistema.
- Número de reformas introducidas y aprobadas en marco legal, según tipo de norma, propósito de la misma y año de su implementación.

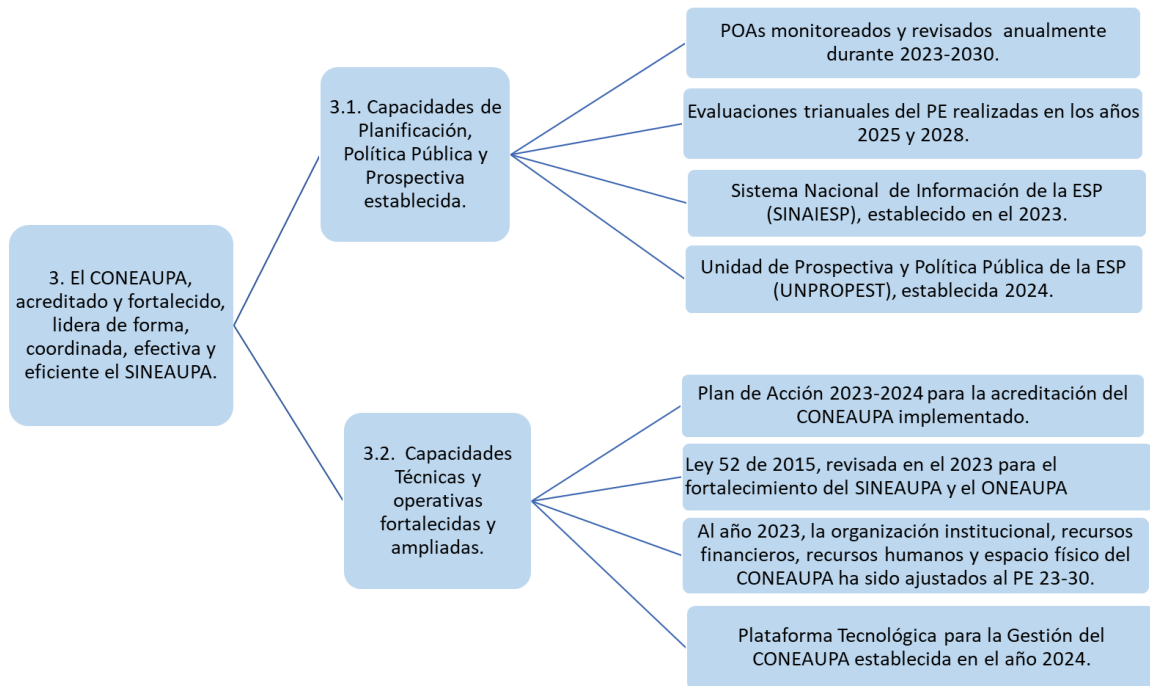
Como se ha indicado anteriormente, el CONEAUPA, para cumplir con la implementación de los productos prioritarios debe, fortalecer su equipo técnico, incrementar su presupuesto ajustar su organización institucional. Se planifica que este proceso se desarrolle durante el período 2023-2025, en el Anexo 1, se presenta un mayor detalle de los cambios planificados. Los indicadores de avances del producto prioritario son:

- Número, descripción y objetivos de cambios realizados, en la organización del CONEAUPA, según descripción y año.
- Número y monto de los cambios en el presupuesto del CONEAUPA, según año, productos prioritarios, objeto del gasto y tipo de presupuesto.
- Número anual de la planta de personal del CONEAUPA según sexo, cargo, tipo de funciones y años de servicio.

El último de los productos prioritarios del eje estratégico es la Plataforma Tecnológica para la Gestión del CONEAUPA, que se planifica para el año 2024, luego que, durante el 2023, se dé lugar a la evaluación y elaboración de la propuesta de plataforma requerida. Sus indicadores de avance son:

- Número y monto de programas y equipo estimados por la propuesta y aprobados para establecer una plataforma integral para la gestión del CONEAUPA.
- Número de sistemas según tipo que utiliza la plataforma tecnológica de gestión del CONEAUPA.
- Número de procesos, según tipo y número de variables incorporados a la plataforma. (Ver Figura 8 y Anexo 5).

Figura 8: Eje Estratégico 3, según Efecto, Líneas Estratégicas y Productos Prioritarios



IX. RIESGOS Y SUPUESTOS

GENERALES

Para el cumplimiento del Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, se requiere de la voluntad política y apoyo de todos los miembros del CONEAUPA: Ministerio de Educación, Ministerio de Economía Y Finanzas, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Asamblea Nacional, de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, del mismo CONEAUPA, de las Universidades Públicas y Particulares, del Consejo Nacional de la Empresa Privada, de las organizaciones profesionales y del Consejo Nacional de Educación.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asigna de forma oportuna e incremental, de acuerdo a lo programado, los fondos requeridos en el Plan Estratégico y los Planes Operativos Anuales para el logro de los productos prioritarios.

Se logra una efectiva coordinación con el MEDUCA, CTDA, CRP, AUPPA, SENACYT, CONEP, AMPYME, para la implementación y logro de los productos prioritarios.

Que el CONEAUPA, cuente con el personal técnico idóneo y capacitado para cumplir de forma técnica y oportuna con los requerimientos del Plan Estratégico. A este respecto es importante destacar que en las redes y estrategias propuestas el CONEAUPA solo actuará como facilitador y/o coordinador, para lo cual se crearán las respectivas Comisiones Técnicas o Ad Hoc, como lo establece la ley en la cual participarían los técnicos de las universidades.

EJE ESTRATÉGICO 1

Las reformas y actualizaciones de la normativa integran y armonizan los conceptos y procedimientos del CONEAUPA y el CTDA, y les otorga la autonomía necesaria para la consecución de los resultados esperados.

Que el proyecto de Ley "que Regula el Funcionamiento y Articulación de los Institutos Técnicos Superiores o Centros de Enseñanza Superior, se modifica, los incorpora al SINEAUPA, y se convierte en Ley de la República antes del 2026. Una vez aprobada la Ley, el CONEAUPA, asume el liderazgo para elaborar el respectivo reglamento y para la implementación de la misma.

El establecimiento y seguimiento del Sistema de nomenclatura y registro nacional de títulos, grados, y créditos, se realiza mediante sistemas informáticos, para garantizar una trazabilidad clara.

El CTDA da respuesta a las solicitudes de las universidades particulares, de acuerdo a los términos de tiempo, del Decreto Ejecutivo 539 de 2018.

Los Planes Operativos Anuales del CONEAUPA y de la CTDA, se elaboran de forma conjunta y coordinada y se divulgan de forma oportuna para promover la efectiva participación de las IES y aliados del Plan Estratégico.

EJE ESTRATÉGICO 2

El MEF a partir del año 2024 asigna, de forma incremental, 75.0 mil balboas al fondo de investigaciones, hasta llegar a un monto de 250.0 mil balboas anuales en el año 2030.

Se establecen criterios claros para la selección de las investigaciones y una efectiva coordinación con SENACYT, AUPP y el Consejo de Rectores a fin de que CONEAUPA cumpla con un rol de articulador, facilitador y potenciador de las investigaciones.

Se reglamenta y logra la participación de las universidades en las redes de extensión universitaria y en la estrategia de internacionalización.

Se establecen acuerdos, con el CONEP, con criterios claros y regulaciones específicas, para las prácticas y/o pasantías profesionales de los estudiantes (estipendio, movilización, seguros).

Se establece y reglamenta un programa entre CONEAUPA y la AMPYME para estimular el desarrollo de programas universitarios que promuevan de autogestión de sus estudiantes.

EJE ESTRATÉGICO 3

Existe voluntad política del gobierno central y del MEDUCA para apoyar el fortalecimiento del CONEAUPA y la implementación de los resultados del PE 23-30.

Los recursos financieros, especialmente las plazas nuevas, deben estar disponibles a más tardar en el año 2024 para no poner en riesgo la implementación del PE.

Se garantiza, la calidad y sostenibilidad del personal técnico del CONEAUPA como factor clave para el cumplimiento y calidad de los productos prioritarios.

Se establecen las comisiones técnicas ad hoc (CTAH) de: evaluación y acreditación, de investigación e innovación, extensión universitaria, internacionalización, redes y comunicación como instancias técnicas y operativas, integradas por profesionales de las universidades; coordinadas por el CONEAUPA, como entidad responsable de la implementación de los productos prioritarios

Se logra una colaboración efectiva con el Instituto Nacional de Estadísticas (INEC), para establecer el SINAIESP.

Las IES colaboran suministrando la información consensuada y confiable, de forma oportuna y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional. (1946). Ley 48 de 24 de septiembre de 1948, De Autonomía Universitaria. Panamá.
2. Asamblea Nacional de Diputados (2021). Proyecto de Ley 482, “Que regula el funcionamiento de los centros de educación post media y de los institutos técnicos superiores o centros de enseñanza superior.” Panamá.
3. Castillo, N. y Arrue, A. (2003). Informe Nacional de Educación Superior de Panamá.
4. Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE). (2018). Desafíos de la Educación Superior en el Siglo XXI, en Búsqueda de la Pertinencia. [Desafíos de la Educación Superior en el Siglo XXI, en Búsqueda de la Pertinencia - YouTube](#)

5. Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo. (2017). Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado.
6. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. (2020). Memoria de Gestión 2019-2020. Panamá.
7. Consejo Nacional de Acreditación, República de Colombia. (2022). <https://www.cna.gov.co/portal/>
8. Comisión Nacional de Acreditación, Chile. (2022). <https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx>
9. Consejo de Rectores de Panamá. (2019). Políticas Universitarias.
10. Consejo de Rectores de Panamá. (2021). Política de Responsabilidad Social Universitaria.
11. Gómez M, Castillo Y, Villarreal E. (2019). El Sistema de Educación Superior en Panamá. Reporte Nacional. Comisión Europea.
12. Instituto de Investigación de AUPPA. (2016). Diagnóstico 2016, Productividad, Visibilidad e Impacto de las Universidades Particulares en Panamá (Reporte Técnico).
13. Instituto de Investigación de AUPPA. (2017). Memoria Institucional del Primer Congreso de Cultura Investigativa en la Educación Superior de Panamá.
14. Instituto de Investigación de AUPPA. (2018). Diagnóstico 2018, Productividad, Visibilidad e Impacto de las Universidades Particulares en Panamá (Reporte Técnico).
15. Organización para la Cooperación y el Desarrollo. (2019). El Trabajo de la OCDE, sobre Educación y Competencias. Paris.
16. Organización Internacional del Trabajo. (2019). Formación técnico profesional, para el desarrollo empresarial en Panamá. OIT. Suiza.

Quinteiro Goriz, J. (2020). La internacionalización de la Educación Superior: ¿ y la medición para cuándo? <https://www.iesalc.unesco.org/2020/03/07/la-internacionalizacion-de-la-educacion-superior-y-la-medicion-para-cuando/>

17. Reisberg, Liz. (2021). Diagnóstico de la Educación Superior en Panamá. Retos y Oportunidades. Banco Interamericano de Desarrollo. Panamá.
18. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. (2020). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2040 y Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCYT) 2019-2024, Hacia la Transformación de Panamá.

Serrano Pájaro L, Rhyus Lim J, Rodríguez Alcalá C. (2022). <https://blogs.iadb.org/educacion/es/habilidades-juventud-como-preparamos-a-los-jovenes-futuro/>

19. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica. (2022).
<https://www.sinaes.ac.cr/>
20. UNESCO – Consejo de Rectores de Panamá. (2003). Educación Superior frente a las Transformaciones Globales. Capacidades Científicas. Panamá. 2020. UNESCO-Consejo de Rectores de Panamá.
21. Universidad de Panamá. (2010). Catálogo de Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas, Reglamentos y Manuales de Procedimientos, aplicados en la Universidad de Panamá.
22. Universidad Latina de Panamá. (2022). Plan de Desarrollo Institucional. 2022-2026.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PLAN ESTRATÉGICO CONEAUPA 2023-2030

A continuación, se presenta un estimado general del presupuesto adicional, que debería recibir el CONEAUPA, para cumplir con el rol más amplio y dinámico que le asigna el Plan Estratégico 23-30. En términos generales, es necesario, que fortalezca y amplie sus capacidades para no sólo ser el garante de la calidad de la educación universitaria, sino además promoverla y facilitarla.

Para ello el presupuesto adicional se estima debe incrementarse, desde unos 551 mil balboas en el año 2023, hasta 912 mil en el año 2030.

El total del incremento propuesto para los 8 años de vigencia del Plan Estratégico 2023-2030, se estima en 7.1 millones de balboas de los cuales, 3.9 millones (55 por ciento), son para la implementación de los 20 productos prioritarios y sus 71 indicadores de sus 3 matrices de resultados.

Es importante destacar que entre la inversión estimada para los resultados prioritarios se destacan dos de ellos; el establecimiento de un fondo para la investigación e innovación que representa 1.3 millones de balboas y el establecimiento de la plataforma tecnológica para la gestión del CONEAUPA con 830 mil balboas.

Otros 1.8 millones de balboas (25 por ciento), corresponden a los salarios de los especialistas en las distintas áreas: planificación, extensión universitaria, investigación e innovación, Internacionalización, Redes y Comunicación; así

como del personal de apoyo (3 asistentes), que el CONEAUPA requiere contratar para coordinar la implementación del Plan Estratégico.

El restante de 1.4 millones (17 por ciento), se estiman para el incremento marginal de los gastos operativos actuales del CONEAUPA (alquileres, gastos de movilización, mantenimiento, entre otros). (Ver Cuadro Anexo 1).

ANEXO 2

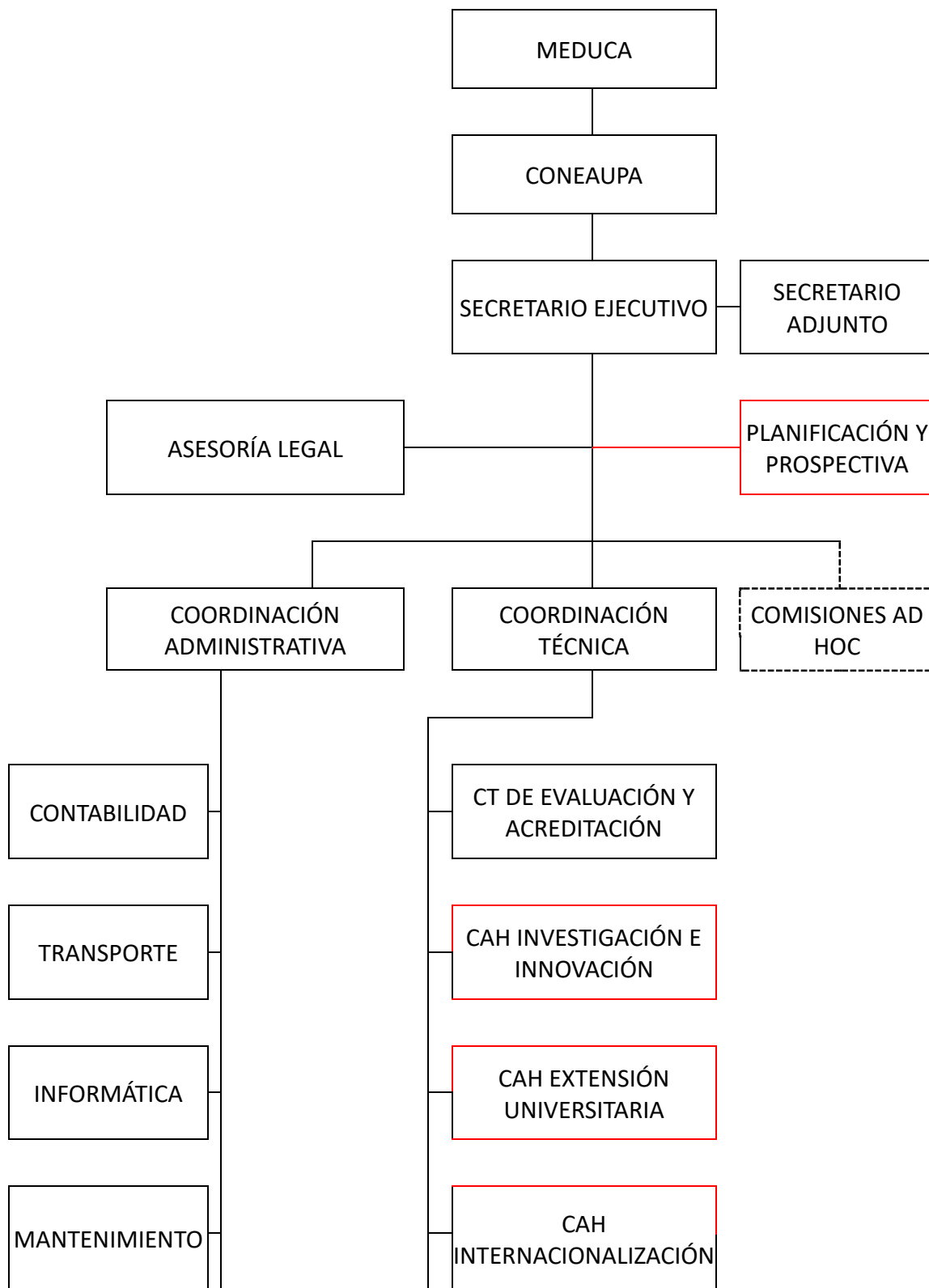
AJUSTES PROPUESTOS A LA ORGANIZACIÓN

Para la gestión del nuevo rol del CONEAUPA, es necesario también realizar ajustes en su actual organización e introducir en la misma especialmente, sus nuevas funciones técnicas, como promotor y facilitador de la calidad, como una instancia de segundo nivel en: planificación y prospectiva, investigación e innovación, extensión universitaria, internacionalización, redes y comunicación; las cuales se implementarían, a través de las Comisiones Técnica o Ad Hoc, que la Ley 52, indica que el CONEAUPA puede establecer. (Ver Cuadro Anexo 2).

ANEXO 1: PRESUPUESTO ESTIMADO PLAN ESTRATÉGICO CONEAUPA 2023-2030

CODIGO	PRODUCTOS PRIORITARIOS	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN								TOTAL
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.1.1.	Normas y guías han sido revisadas anualmente.	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR
1.1.2.	Al año 2023, la educación técnica superior universitaria ha sido evaluada y a partir del año 2024, incorporada.	15.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	15.0
1.1.3.	Sistema de nomenclatura y registro nacional de títulos, grados, y créditos aprobado en el año 2023 - 2024.	15.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	15.0
1.2.1.	Plan Anual de acompañamiento y seguimiento CONEAUPA/CTDA de la ficalización, evaluación y acreditación.	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
1.2.2.	Plan anual de Capacitación a las IES implementado.	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
1.2.3.	Banco de datos de pares académicos externos establecido a partir del año 2023.	25.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	25.0
2.1.1.	Al año 2024, la Red Nacional de investigación e innovación de la ESP (REDNIIESP).	10.0	75.0	150.0	150.0	200.0	200.0	250.0	250.0	1,285.0
2.1.2.	Red Nacional de Extensión de la ESP (REDNAEXESP), establecida en el año 2023.	10.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	360.0
2.1.3.	Estrategia Nacional para fomentar la Internacionalización en la ESP definida e implementada, al año 2023.	10.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	360.0
2.2.1.	Foro Nacional de la Calidad de la Educación Nacional de Panamá (FONAESP), establecido en el año 2024.	10.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	150.0
2.2.2.	Al 2023, alianzas con instituciones de gobierno, gremios profesionales, de la empresa privada y comunitarias.	FR	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	140.0
2.2.3.	Alianzas para promover la empleabilidad y el emprendimiento.	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	0.0
3.1.1.	Planes Operativos Anuales elaborados, monitoreados y revisados durante el periodo 2023 al 2030.	9.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	9.0
3.1.2.	Evaluaciones trianuales del Plan Estratégico realizadas, en los años 2025 y 2028.	0	0	15.0	0	0	15.0	0	0	30.0
3.1.3.	Sistema Nacional de información de la Educación Sup. de Panamá (SINAIESP), establecido en el año 2023.	15.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	85.0
3.1.4.	Al año 2024 la Unidad de Proyección de la Educación Superior de Panamá (UNPROESP), establecida.	15.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	85.0
3.2.1.	Plan de Acción 2023-2024 ejecutado, para la acreditación, con una agencia internacional, del CONEAUPA.	15.0	0.0	0	0	0	0	0	0	15.0
3.2.2.	Marco legal revisado año 2023, para el fortalecimiento del CONEAUPA y coordinación con el CTDA.	10.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	10.0
3.2.3.	Al año 2023 la organización institucional del CONEAUPA ha sido ajustada para el cumplimiento del PE 23-30.	10.0	FR	FR	FR	FR	FR	FR	FR	10.0
3.2.4.	Plataforma Tecnológica para la Gestión del CONEAUPA establecida en el año 2024.	0	250.0	250.0	250.0	20.0	20.0	20.0	20.0	830.0
	TOTAL (Inversión)	229.0	545.0	635.0	620.0	440.0	455.0	490.0	490.0	3,904.0
	PERSONAL TÉCNICO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	Coordinador Técnico (3,000 x 12 = 36.0)	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	288.0
	Especialista en Planificación (2,500 X 12 = 30.0 anual).	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
	Especialista en Extensión Universitaria (2,500 X 12 = 30.0 anual).	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
	Especialista en Investigación e Innovación (2,500 X 12 = 30.0 anual).	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
	Especialista en Internacionalización (2,500 X 12 = 30.0 anual).	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
	Especialista en Redes y Comunicación (2,500 X 12 = 30.0 anual).	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	240.0
	Asistentes de Oficina (3 x 1,000 x 12 = 36.0 anual)	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	36.0	288.0
	TOTAL (personal)	222.0	222.0	222.0	222.0	222.0	222.0	222.0	222.0	1,776.0
	Gastos operativos (alquileres, mantenimiento, reparaciones, viáticos, transporte, materiales y suministros)	100.0	150.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	1,450.0
	GRAN TOTAL (Inversión mas funcionamiento)	551.0	917.0	1,057.0	1,042.0	862.0	877.0	912.0	912.0	7,130.0

ANEXO 2: ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL CONEAUPA





Estructura Existente

Estructura Propuesta

ANEXO 3

EJE ESTRATEGICO 1: SINEAUPA FUNCIONA DE FORMA ARTICULADA Y TRANSPARANTE

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (CONEAUPA)				
Plan Estratégico 2023-2030				
EJE ESTRATÉGICO 1: SINEAUPA FUNCIONA DE FORMA ARTICULADA Y TRANSPARENTE				
IMPACTO: El SINEAUPA funciona de forma articulada y transparente; los procesos de fiscalización, evaluación, y acreditación, están fortalecidos y coordinados promoviendo y garantizando de forma efectiva y eficiente la calidad de la ES de Panamá.				
EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRODUCTOS PRIORITARIOS E INDICADORES	RESPONSABLES	RIESGOS Y SUPUESTOS
1. Las normas y procedimientos de los procesos, fiscalización, evaluación y acreditación están actualizados y se implementan de forma coordinada, coherente, oportuna y transparente.	1.1. El Marco normativo para la fiscalización, evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior es actualizado, pertinente, flexible, e inclusivo.	<p>1.1.1. Durante el período del año 2023 al 2030, las normas y guías para la fiscalización, evaluación y acreditación de la calidad universitaria han sido revisadas anualmente, con el debido proceso de divulgación e implementación.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de miembros según, sexo, cargo e institución que conforman el Comité para la revisión del marco normativo.</p> <p>b) Número de cambios o actualizaciones realizadas al marco normativo, según tipo de norma, modificación y año.</p> <p>c) Número de acciones para divulgar los cambios en las normas según canal</p>	CONEAUPA CTDA	La normativa integra y armoniza el trabajo del CONEAUPA y el CTDA y les otorgue la autonomía necesaria para la consecución de los resultados esperados.

		<p>de divulgación, tipo de norma, tipo de cambio y fecha de aplicación.</p> <p>d) Número de objetivos, según enfoques; número de factores según componentes, sub componentes, criterios, indicadores, y año de aplicación del nuevo modelo para garantizar la calidad de la educación superior aprobado por el CONEAUPA.</p>			
		<p>1.1.2. Al año 2023-2024, la educación técnica superior no universitaria ha sido evaluada y a partir del año 2025-2026, se inicia el proceso de su incorporación al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número y descripción de conclusiones y recomendaciones de la consultoría de evaluación, de la educación técnica superior no universitaria y año de su terminación.</p> <p>b) Número de disposiciones legales y normativas, según tipo y año aprobadas y/o actualizadas, para la incorporación de la educación técnica superior no universitaria al SINEAUPA.</p> <p>c) Número anual de institutos técnicos superiores o centros de estudios superiores acreditados y/o en</p>	<p>CONEAUPA CTDA</p>	<p>El proyecto de Ley "que Regula el Funcionamiento y Articulación de los Institutos Técnicos Superiores o Centros de Enseñanza Superior, se modifica y los incorpora al SINEAUPA, y se convierte en Ley de la República antes del 2026.</p> <p>El CONEAUPA, asume el liderazgo para elaborar el respectivo reglamento y para la implementación de la Ley.</p>	

		proceso de re acreditación, según números de carreras, estudiantes, sede y áreas de especialización.			
		<p>1.1.3. Sistema de nomenclatura y registro nacional de títulos, grados, y créditos aprobados en el año 2023 y establecido a partir del año 2024.</p> <p>Indicadores: a) Número de componentes, acciones y línea base, de la propuesta de nomenclatura y registro nacional de títulos, grados y créditos elaborada y año de aprobación. b) Número anual de títulos, grados y créditos según universidad y sede, que forman parte del Sistema de Nomenclatura Nacional.</p>	CONEAUPA	El establecimiento y seguimiento de los registros se realiza mediante sistemas informáticos, para garantizar una trazabilidad clara.	

	<p>1. 2. La gestión de los procesos de evaluación, acreditación, reacreditación y de fiscalización de universidades particulares, se realiza de forma oportuna y efectiva.</p>	<p>1.2.1. Plan Anual conjunto del CONEAUPA - CTDA, para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de evaluación, acreditación, reacreditación y planes de mejoramiento institucional de la calidad universitaria; así como de fiscalización y aprobación de planes, programas y del seguimiento académico de las universidades privadas, elaborado e implementado de forma oportuna y efectiva.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de acciones del Plan Anual, según componente, tipo de acción, presupuesto, e institución beneficiada, según número de personas beneficiadas, según sexo.</p> <p>b) Número de acciones ejecutadas para el monitoreo semestral y revisión anual del Plan Anual, de la implementación y divulgación del Plan Anual.</p> <p>c) Número anual de instituciones acreditadas según tipo de acreditación, tipo de institución, mes y tiempo de duración del proceso.</p> <p>d) Número anual de instituciones en proceso de acreditación y reacreditación.</p> <p>e) Número anual de</p>	<p>CONEAUPA CTDA</p>	<p>CONEAUPA cuenta con el personal técnico necesario, para cumplir de forma oportuna.</p> <p>CONEAUPA y el CTDA homologan los conceptos y procedimientos de los procesos de fiscalización y acreditación.</p> <p>CONEAUPA y CTDA da respuesta a las solicitudes de las universidades particulares, de acuerdo a los términos de tiempo, del Decreto Ejecutivo 539 de 2018.</p>	
--	---	---	--------------------------	--	--

		<p>informes técnicos sobre la consistencia y viabilidad de proyectos institucionales elaborados, según mes y tipo de IES.</p> <p>f) Número anual de acciones de acompañamiento, realizadas, según tipo de acción, universidad y mes.</p> <p>g) Número de días transcurridos desde la certificación de la acreditación o reacreditación, y la publicación en la página web del CONEAUPA.</p>			
		<p>h) Número anual de planes y programas de universidades particulares tramitados y aprobados, según universidad, tipo, grado y tiempo de duración del proceso.</p> <p>i) Número anual, según mes, de acciones de seguimiento académico, según tipo y universidad.</p> <p>j) Número de días transcurridos desde la certificación de la acreditación o reacreditación, y la publicación en la página web del CTDA.</p>			
		<p>1.2.2. Plan anual de Capacitación a las IES, en evaluación, acreditación y gestión de la calidad de la ES universitaria, consensuado entre CONEAUPA y CTDA, e implementado.</p>	<p>CONEAUPA CTDA</p>	<p>El plan se divulga de forma oportuna para la efectiva participación de las IES.</p>	

		<p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de acciones de capacitación realizadas, según mes, tipo de capacitación, tema; número de participantes según sexo, universidad y cargo.</p> <p>b) Número anual de recomendaciones e impacto, según tipo recibidas de los participantes del plan de capacitación.</p>			
		<p>1.2.3. Banco de datos digitalizado, de pares académicos externos (nacionales e internacionales) establecido a partir del año 2023.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de docentes del banco de pares académicos externos, según sexo, especialidad, universidad, nacionalidad, experiencia y agencia.</p> <p>b) Número de acciones para formar, captar y reclutar personal técnico nacional e internacional como par evaluador.</p>	<p>CONEAUPA CTDA</p>		

ANEXO 4

EJE ESTRATÉGICO 2: CONEAUPA PROMUEVE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (CONEAUPA)

Plan Estratégico 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO 2: EL SINEAUPA PROMUEVE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

IMPACTO: El SINEAUPA funciona de forma articulada y transparente; los procesos de fiscalización, evaluación y acreditación fortalecidos y coordinados promoviendo y garantizando de forma efectiva y eficiente la calidad de la ES de Panamá.

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRODUCTOS PRIORITARIOS E INDICADORES	RESPONSABLES	RIESGOS Y SUPUESTOS
<p>2. El CONEAUPA promueve y facilita la calidad de la educación superior a través del trabajo colaborativo y articulado de las IES y su mayor vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.</p>	<p>2.1. Redes de colaboración entre la IES, para promover la calidad universitaria, funcionan de forma articulada y coordinada.</p>	<p>2.1.1. Al año 2024, la Red Nacional de investigación e innovación de la Educación Superior de Panamá (RENIIESP), ha sido establecida.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de los miembros de la Comisión de Investigación e Innovación, según nombre, sexo, universidad y cargo.</p> <p>b) Número anual de universidades miembros de la red según tipo de universidad y país.</p> <p>c) Número de normas y de líneas de orientación y priorización, para la creación de la red de investigación e innovación, interuniversitaria y transdisciplinar aprobadas.</p> <p>d) Número anual de los miembros, según sexo, nombre y cargo del Convenio CONEAUPA-SENACYT.</p> <p>e) Número anual de acciones según tipo, monto y estado de avance del Plan de Acción CONEAUPA-SENACYT, implementadas.</p> <p>f) Monto anual asignado y número de investigaciones inscritas en la red, según tipo de investigación, área del conocimiento, número de investigadores según sexo, universidad y disciplina o especialidad.</p> <p>g) Número anual de investigaciones concluidas, según monto, área del conocimiento, número de investigadores, según sexo, universidad y disciplina o especialidad.</p>	<p>CONEAUPA SENACYT Consejo de Rectores AAUPA</p>	<p>El MEF a partir del año 2024 asigna, de forma incremental, 75.0 mil balboas al fondo de investigaciones, hasta llegar a un monto de 525.0 mil balboas anuales en el año 2030.</p> <p>Se establecen criterios claros de selección de las investigaciones y para una efectiva coordinación con otras IES a fin de cumplir con un rol de facilitador y potenciador de las investigaciones.</p>

		<p>h) Número de resultados de investigación difundidos y/o publicados según canal de difusión, tipo de publicación y audiencia estimada.</p> <p>i) Números de investigaciones e innovaciones generadas según tipo, año, e impacto.</p>		
		<p>2.1.2. Red Nacional de Extensión de la Educación Superior de Panamá (RENEXESP), establecida a partir del año 2023.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen, la Comisión Técnica de Extensión de la Educación Superior de Panamá.</p> <p>b) Número de universidades, según tipo, país, número de estudiantes que forman parte de la red de Extensión de la ES de Panamá.</p> <p>c) Número anual de acciones implementadas, según tipo, monto y número de aliados según tipo y beneficiarios según universidad.</p>	<p>CONEAUPA Consejo de Rectores AUPPA</p>	<p>Se establecen regulaciones específicas para la movilidad estudiantil. Se logra una coordinación efectiva con el Consejo de Rectores de Panamá.</p>
		<p>2.1.3. Estrategia Nacional para fomentar la Internacionalización, como un eje transversal en la Educación Superior de Panamá (ENIESP) definida e implementada, a partir del año 2023.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica interuniversitaria para la definición y gestión de la estrategia de internacionalización.</p> <p>b) Número de componentes de la Estrategia para fomentar la internacionalización de la Educación Superior aprobada por el CONEAUPA.</p> <p>c) Número anual de acciones de internacionalización implementadas (movilidad, currículo, aula espejo...) según, tipo, monto invertido y</p>	<p>CONEAUPA Consejo de Rectores AUPPA</p>	

		número de beneficiarios según sexo y universidad y país.		
	2.2. Oferta educativa validada y retroalimentada a través de una fuerte vinculación y alianzas de las IES con las comunidades y empresas.	<p>2.2.1. Foro Nacional de la Calidad de la Educación Superior de Panamá (FONACESP), establecido a partir del año 2024.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica interuniversitaria, para el establecimiento y manejo del FONACESP.</p> <p>b) Número anual de acciones implementadas por la Comisión, según, tipo o metodología, área del conocimiento y número de participantes según sexo, cargo e institución.</p> <p>c) Número de conferencias presentadas, según tema y tipo.</p> <p>d) Número de conferencistas según sexo, cargo y universidad.</p> <p>e) Número de personas, según sexo, cargo e institución que participan del foro anual.</p>	<p>CONEAUPA Consejo de Rectores AUPPA</p>	<p>Las IES colaboran en la organización y participan activamente de las actividades del Foro.</p>
		<p>2.2.2. Al 2023, se han establecido alianzas con instituciones de gobierno, gremios profesionales, de la empresa privada y comunitarias.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de alianzas establecidas según tipo, objetivo e instituciones involucradas.</p> <p>b) Número anual de resultados, según tipo, alianza y número de</p>	<p>CONEAUPA Consejo de Rectores AUPPA COSPAAE</p>	

		universidades, según carreras, beneficiadas.		
		<p>2.2.3. Alianzas, para promover la pertinencia, empleabilidad y autogestión juvenil implementada, a partir del año 2023.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de aliados, según tipo, (empresas, grupos empresariales, instituciones gubernamentales, organismos nacionales e internacionales) y tipo de colaboración que participan en el Plan Estratégico.</p> <p>b) Número de enlaces institucionales según sexo, nombre, cargo e institución designados para la implementación del acuerdo con el CONEP.</p> <p>c) Número anual de resultados según estado de avance y tipo de acuerdos específicos con el CONEP.</p> <p>d) Número de enlaces institucionales según sexo, nombre, cargo e institución designados para la implementación del acuerdo con la AMPYME.</p> <p>e) Número anual de resultados según estado de avance y tipo de acuerdos específicos con la AMPYME.</p>	<p>CONEAUPA COSPAE AMPYME</p>	<p>Regulaciones específicas para la movilidad estudiantil. Ver cómo superar las barreras para que las empresas reciban a los estudiantes practicantes (estipendio, movilización para que no se presuma como salario que genera otros derechos). Texto</p>

ANEXO 5

EJE ESTRATÉGICO 3: CONEAUPA COORDINA DE FORMA EFECTIVA Y EFICIENTE EL SINEAUPA

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (CONEAUPA)

Plan Estratégico 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO 3: EL CONEAUPA COORDINA DE FORMA EFECTIVA Y EFICIENTE EL SINEAUPA

IMPACTO: El SINEAUPA funciona de forma articulada y transparente; los procesos de fiscalización, evaluación, acreditación y reacreditación, están fortalecidos y coordinados promoviendo y garantizando de forma efectiva y eficiente la calidad de la ES de Panamá.

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRODUCTOS PRIORITARIOS E INDICADORES	RESPONSABLES	RIESGOS Y SUPUESTOS
<p>3. El CONEAUPA, acreditado internacionalmente, y fortalecido institucionalmente lidera de forma coordinada, efectiva y eficiente el SINEAUPA.</p>	<p>3.1. Capacidades de Planificación y prospectiva establecidas.</p>	<p>3.1.1. Planes Operativos Anuales elaborados, monitoreados y revisados durante el periodo 2023 al 2030.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de Planes Operativos Anuales, elaborados, según, productos, eje y línea estratégica, del PE 23-30.</p> <p>b) Número de reuniones e informes de revisión y seguimiento realizadas, de los Planes Operativos según tipo, número de participantes, comisión e institución y año.</p> <p>c) Número anual del estado de avance de los productos del POA respectivo, según eje y línea estratégica del PE 23-30.</p>	<p>CONEAUPA</p>	<p>Existe voluntad política del gobierno central y del MEDUCA para apoyar el fortalecimiento del CONEAUPA y la implementación de los resultados del PE 23-30.</p> <p>Los recursos financieros especialmente las plazas nuevas deben estar disponibles a más tardar en el año 2024 para no poner en riesgo la implementación del PE.</p> <p>La calidad y sostenibilidad del personal técnico del CONEAUPA es clave para garantizar la calidad de sus procesos.</p>
		<p>3.1.2. Evaluaciones trienales del Plan Estratégico realizadas, en los años 2025 y 2028.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de informes de evaluación del PE 23-30 realizados, según ajustes realizados en las líneas estratégicas y productos; según estado de avance de los productos, y según limitaciones y oportunidades identificadas.</p>	<p>CONEAUPA</p>	

		<p>3.1.3. Sistema Nacional de información de la Educación Superior de Panamá (SINAIESP), ha sido establecido en el año 2023.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número anual de universidades que conforman el Sistema Nacional de Información de la educación Superior de Panamá. (SINAIESP).</p> <p>b) Número anual de miembros, según sexo, cargo y universidad que componen la Comisión Técnica, del Sistema de Información de la Educación Superior de Panamá (SINAIESP), según año.</p> <p>c) Número de indicadores propuestos para la organización y establecimiento del sistema de información de la educación superior, según, componente, tipo de indicador y metadata.</p> <p>d) Sistema automatizado de información para el funcionamiento y manejo del SINAIESP.</p> <p>e) Número de informes anuales publicados por el SINAIESP, según metadata del número de indicadores y componente.</p>	<p>CONEAUP A INEC</p>	<p>Se logra una colaboración efectiva con el Instituto Nacional de Estadísticas (INEC), para establecer el SINAIESP.</p> <p>Las IES colaboran suministrando la información consensuada y confiable, de forma oportuna y sostenible.</p>
<p>3. CONEAUPA acreditado y consolidado como una organización, facilitadora y promotora de la evaluación y calidad de la Educación Superior Universitaria.</p>		<p>3.1.4. Al año 2024 la Unidad de Prospectiva y Políticas Públicas, de la Educación Superior de Panamá (UNPROPESP), ha sido establecida.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número de resultados y organización propuesta para el establecimiento de la unidad de prospectiva en CONEAUPA, según año de aprobación.</p> <p>b) Número de miembros que conforman la unidad, según sexo, cargo e institución.</p> <p>c) Número anual de resultados del plan de acción de la UNPROPESP, según tipo y descripción.</p> <p>d) Número anual de Políticas para el fortalecimiento del SINEAUPA</p>	<p>CONEAUP A</p>	<p>Existe voluntad política del gobierno central y del MEDUCA para apoyar el fortalecimiento del CONEAUPA y la implementación de los resultados del PE 23-30.</p> <p>Los recursos financieros especialmente las plazas nuevas deben</p>

		elaboradas, aprobadas e implementadas, según objetivo.		estar disponibles a mas tardar en el año 2024 para no poner en riesgo la implementación del PE. La calidad y sostenibilidad del personal técnico del CONEAUPA es clave para garantizar la calidad de sus procesos.
3.2. Capacidades Técnicas y operativas fortalecidas y ampliadas.	3.2.1. Plan de Acción 2023-2024 ejecutado, para la acreditación, con una agencia internacional, del CONEAUPA.	Indicadores: a) Número de resultados del Plan de Acción implementados, para lograr la acreditación del CONEAUPA, según tipo, descripción y año.	CONEAUP A	
	3.2.2. Marco legal revisado y actualizado, en el año 2023, para el fortalecimiento del CONEAUPA y mejoramiento de su coordinación con el CTDA.	Indicadores: a) Número de miembros, según sexo, cargo e institución que conforman la Comisión para elaborar la propuesta de revisión y actualización del marco legal del Sistema. b) Número de reformas introducidas y aprobadas en marco legal, según tipo de norma y propósito de la misma.	CONEAUP A	
	3.2.3. En el período 2023-2025, la organización institucional, recursos financieros, recursos humanos y espacio físico del CONEAUPA han sido ajustados para el cumplimiento del PE 2023-2030.	Indicadores: a) Número, descripción y objetivos de cambios realizados, en la organización del CONEAUPA, según descripción y año.	CONEAUP A	

		<p>b) Número y monto de los cambios en el presupuesto del CONEAUPA, según, año, tipo de presupuesto y objeto del gasto.</p> <p>c) Número anual de la planta de personal del CONEAUPA según sexo, cargo, tipo de funciones y años de servicio.</p>		
		<p>3.2.4. Plataforma Tecnológica para la Gestión del CONEAUPA establecida en el año 2024.</p> <p>Indicadores:</p> <p>a) Número y monto de programas y equipo estimados por la propuesta y aprobados para establecer una plataforma integral para la gestión del CONEAUPA.</p> <p>b) Número de sistemas según tipo que utiliza la plataforma tecnológica de gestión del CONEAUPA.</p>	<p>CONEAUP A</p>	